

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31952

Mendoza, Viernes 22 de Septiembre de 2023

Normas: 13 - Edictos: 217

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	8
FALLOS	9
ORDENANZAS	10
DECRETOS MUNICIPALES	17
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	31
IRRIGACION Y MINAS	33
REMATES	33
CONCURSOS Y QUIEBRAS	44
TITULOS SUPLETORIOS	57
NOTIFICACIONES	59
SUCESORIOS	76
MENSURAS	85
AVISO LEY 11.867	90
AVISO LEY 19.550	90
LICITACIONES	93
FE DE ERRATAS (edicto)	96



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1843

MENDOZA, 04 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2020-06071036-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEGy su expediente asociado N° EX-2020-03446389-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones, el Oficial Principal –Personal Policial- PEÑA DONOSO, ANTONIO GUSTAVO, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 3299-S-20 emitida por el Ministerio de Seguridad, por la cual se admite en lo formal y se rechaza en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución N° PM-195 de fecha 16 de junio de 2020, emitida por la Junta de Disciplina;

Que desde el punto de vista formal, el Recurso Jerárquico ha sido interpuesto en tiempo y forma, habiéndose dado cumplimiento al término previsto por el art. 179 de la Ley 9003;

Que analizando el aspecto sustancial la Resolución N° 3299-S-20 carece de vicios que lo invaliden, y en consecuencia es un acto regular, que goza de las presunciones de legalidad, legitimidad y ejecutividad. Dicha norma jurídica resulta coherente, en tanto es congruente, no contradictoria e inequívoca en sus deducciones y conclusiones, éstas se derivan razonablemente de las pruebas incorporadas al procedimiento, en tanto resultan aptas para producir razonablemente un convencimiento cierto, acerca de la existencia material del hecho investigado, la autoría y responsabilidad del agente sancionado;

Que a modo de corolario, se podría concluir que el quejoso sólo manifiesta razones de disenso con la resolución, sin poder desvirtuar que la decisión administrativa es un acto válido, regular, está debidamente fundado y motivado, se ajusta a derecho, está dictado por autoridad competente, no tiene vicios que afecten su legalidad y legitimidad;

Que por las razones expuestas corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial del remedio intentado.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 20 y por Asesoría de Gobierno en orden 28 del expediente principal,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admitase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal–Personal Policial- PEÑA DONOSO, ANTONIO GUSTAVO D.N.I. N° 30.051.698, contra la Resolución N° 3299-S-20 emitida por el Ministerio de Seguridad, por la cual se admite en lo formal y se rechaza en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución N° PM-195 de fecha 16 de junio de 2020, emitida por la Junta de Disciplina, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1417

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° 8818-D-2018-20108 y sus acumulados Nros. 2813-D-17-01283 y 4175-D-15-01409, en el cual la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 724 emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 20 de noviembre de 2018; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 1278/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que la recurrente en esta instancia reitera en lo sustancial algunos de los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer recurso jerárquico;

Que en el escrito recursivo se sostiene que la Resolución N° 724/18 vulnera la legalidad, el debido proceso y la regularidad del acto administrativo;

Que en cada resolución emitida se ha dado trato a cada argumento vertido, desde el descargo hasta los recursos y en todos los casos se los ha desestimado fundadamente por insuficientes o inconducentes;

Que la recurrente sostiene que no ha habido responsabilidad de su parte por ser el fabricante quién cometió la infracción;

Que todo el recurso se ha erigido sobre la premisa falsa del error inducido, cuando la legislación de referencia ha sido clara al sostener que se incurre en el hecho ilegítimo al comercializar mercadería que no cumpla con los requisitos y rotulados. Por ello, incurre en la infracción al poner a la venta estos productos teniendo una responsabilidad directa en la comisión del hecho típico;

Que si se encuentran productos con etiquetas defectuosas o incompletas y este error es de magnitud tal que puede generar una sanción, debió la empresa disponer de un sistema de control mínimo para retirar de la venta este tipo de productos, siendo de su exclusiva responsabilidad la comisión de la actividad ilícita

prescripta por la Ley;

Que la Resolución N° 724/18 se encuentra debidamente fundada, encontrando en sus considerandos los motivos del rechazo del recurso planteado. Las resoluciones emitidas han respetado los procedimientos atendiendo las argumentaciones de descargo, en tanto las mismas hayan sido pertinentes y subordinadas al tópico en cuestión;

Que analizadas las constancias y pruebas existentes en el expediente de referencia, se ha comprobado que la firma denunciada ha transgredido la legislación referida y por lo tanto se le aplica una sanción de multa de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 de la Ley 22802, vigente al momento del dictado de la sanción;

Que surge indubitable del Acta de Infracción que la firma sancionada tenía exhibidos productos que carecían de fecha de vencimiento o estaba mal impresa, lo que hacía imposible su comprensión. Este hecho no solo ha sido percibido por el inspector sino también reconocido en sus diversas participaciones en autos por la empresa, habiendo una concordancia en la comisión del hecho, con lo cual las infracciones imputadas resultan fehacientemente acreditadas;

Que, en relación a la supuesta incompetencia alegada, el Inspector actuante contaba con facultades para la actuación realizada, teniendo en cuenta los sucesivos decretos del Poder Ejecutivo que dieron marco y fundamento al proceso de división de la Dirección de Defensa del Consumidor y de la Dirección de Industria y Comercio, lo que conduce a concluir en la inexistencia de los vicios e ilegitimidad que denuncia la recurrente;

Que el esquema de protección que establecía la Ley N° 22802 y modificatorias, se asentaba en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son, por tal motivo no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado; lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado, no se verifique;

Que en relación al monto de la multa, la misma se presenta razonable, teniendo en cuenta el tipo de infracción cometido por la quejosa y la ausencia de justificación del agravio desarrollado. En efecto, no ha logrado demostrar cuál es el perjuicio concreto que la sanción le acarrea, no aportando en concreto adónde radica el error de la Administración en la determinación del monto;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 724/18 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía a fojas 20/21 y 31 y por Asesoría de Gobierno en Orden 23/24 del expediente N° 8818-D-18-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/4 del expediente N° 8818-D-18-20108, interpuesto por la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN en su carácter de apoderada de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT 33-50385092-9, contra la

Resolución N° 724, emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 20 de noviembre de 2018, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1271

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02909670--GDEMZA-ASMAIPU#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por el Dr. JOSE DANIEL BAULIES, a su cargo en el Área Sanitaria Maipú del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra la renuncia, presentada por el Dr. José Daniel Baulies, a su cargo de revista, a partir del 01 de mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MAIPÚ - UNIDAD ORGANIZATIVA 50

CLASE 003 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. JOSE DANIEL BAULIES, clase 1987, DNI N° 33.274.421, CUIL N° 20-33274421-7.

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 245

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el EX-2023-06905825- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la ley aludida precedentemente dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado provisoriamente los prorrateadores correspondientes al ejercicio 2022, fijados mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que el artículo 50 de la Ley 9433 – Presupuesto 2023 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$5.400.472.859,00), correspondiente a la primera quincena del mes de setiembre del año 2023 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 2º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas,

del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de las sumas liquidadas en el artículo 1º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$284.312.495) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de agosto de 2023 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y del ajuste y los intereses, respectivamente, de las obligaciones asumidas por los municipios en los Convenios de Préstamos celebrados en el marco de lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 9243 y su Decreto Reglamentario N° 1071/20, por la suma total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$8.339.012,90), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$695.041.240,00), correspondiente a la primera quincena del mes de setiembre del año 2023 de Participación Municipal sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 50 de la Ley 9433.

Artículo 6º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/09/2023 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17896

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUPUNGATO- JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 58 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUPUNGATO- JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 58, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano.

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17897

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN CARLOS- JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 53 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN CARLOS- JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 53, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17898

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL REGIONAL CHRABALOWSKI (USPALLATA)- JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 26 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL REGIONAL CHRABALOWSKI (USPALLATA)- JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 26, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17899

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 231, Letra "A", en el que el HOSPITAL CARLOS PEREYRA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL CARLOS PEREYRA, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano.

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7362

VISTO:

El Expte. N° 2023-001444/I1-GC, caratulado: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO – E/PROYECTO DE ORDENANZA EXIMICIÓN DE AFOROS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y A LOS BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 9378; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad nos encontramos con un amplio campo normativo que busca garantizar la titularización de la vivienda a través de la regularización dominial, la que se encuentra regulada por las siguientes leyes de órbita nacional como provincial, sus modificatorias, y decretos.

Que constituye un derecho humano la propiedad privada por lo que se promueve facilitar su acceso a través de la obtención de la titularidad de la vivienda. En tal sentido, el Artículo 23 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, establece: "Toda persona tiene derecho a la propiedad privada, correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y el hogar"; por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 17, establece principios similares.

Que el acceso al dominio debe dotar a los títulos no sólo de una seguridad jurídica estática, sino también dinámica, privilegiando tanto al adquirente del derecho como también a la seguridad del tráfico jurídico y la libre circulación de los mismos, lo que redundará en beneficio del conjunto de la sociedad.

Que los objetivos expuestos exigen la instauración de un procedimiento ágil y seguro, de manera que se preserven los legítimos derechos en juego, entre ellos también el derecho a oponerse de aquel ciudadano que pueda verse perjudicado por la aplicación del sistema de regularización.

Que por Ley N° 9378 se establece un marco jurídico para proceder a regularizar la titularidad de viviendas adjudicadas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda, en el caso de que hayan sido adquiridas mediante boleto de compraventa, cesión de derechos, permuta o, cualquier otra acción traslativa de derechos; y también en el caso de ocupantes que acrediten la posesión durante cinco años o más, entre otros requisitos establecidos en la normativa.

Que en virtud del artículo 12 de la ley de referencia, se podrá suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los poseedores, aunque exista respecto del inmueble deuda por impuestos, tasas y servicios, sin que este acto signifique quita, renuncia, condonación o extinción de dichas deudas, las cuales podrán ser cobradas por los organismos acreedores que correspondan, a sus deudores (adjudicatarios y/o poseedores de la vivienda de que se trate, conforme lo establecido por la Ley N° 9179 de la Provincia de Mendoza).

Que la regularización dominial es un aspecto fundamental de una política pública transformadora de integración social y urbana de los Barrios. Estas acciones son progresivas, integrales y participativas que mejoran la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna.

Que es política constante de este Municipio acompañar a las familias de los barrios para que puedan vivir cada día mejor y con pleno reconocimiento de sus derechos como ciudadanos.

Que el Municipio, mediante el dictado de la respectiva ordenanza, es el que debe establecer las exenciones y excepciones a los tributos.

Que, por lo antes expuesto, y reconociendo la necesidad de la regularización jurídica de los inmuebles referenciados, se dispone sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Adhiérase a la Ley Provincial N° 9.378 y Resolución Reglamentaria N° 716/2022, autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar los certificados y documentación necesaria a los fines de la regularización prevista en dicho orden normativo.

ARTÍCULO 2: Respecto de los beneficiarios de la presente ordenanza, facúltase al Organismo Fiscal, a autorizar la inscripción de la transferencia de titularidad de inmuebles con deuda por tributos municipales siempre que se cumplimenten los siguientes requisitos: 1) Constitución de plan de facilidades de pago regularizando las deudas tributarias que surjan por todo concepto, o constituido el mismo, que se encuentre sin adeudar períodos pendientes. 2) Manifestación expresa de asunción de la deuda que pueda resultar por parte del adquirente.

ARTÍCULO 3: Exímese del pago de los Derechos de Transferencia establecidos en la Ordenanza Tarifaria, a los beneficiarios que suscriban sus escrituras en el marco de la Ley N° 9.378.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ
, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO:

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7362/23 - HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

Archívese.

INTENDENCIA, 19 de Septiembre de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

SANTONI María Florencia

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Boleto N°: ATM_7726412 Importe: \$ 1960
22/09/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Ordenanza N°: 4

VISTO: El P.O. N° 16/23 (8322-HC-2023), presentado por la Concejala Belén Cortinez, referente: a la necesidad de adherir a la Ley Provincial N° 7349 mediante el cual se establece día 25 de marzo como el "Día de los Derechos del Niño por Nacer", en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO: En la República Argentina, mediante Decreto Nacional N° 1406 del 07 de diciembre de 1998, fue el primer país en declarar el Día del Niño por Nacer, adhiriéndose posteriormente países como Chile el día 18 de mayo de 1999, Guatemala el día 20 de mayo de 1999, Costa Rica el 05 de agosto de 2000, Nicaragua en el mismo año, República Dominicana en el año 2001, Perú en el año 2002, Ecuador en el año 2006, junto a Filipinas y Eslovaquia, Puerto Rico el 27 de agosto de 2018, España, Portugal, México, El Salvador y Brasil, entre otros.

Existen numerosos municipios nacionales adhiriendo al decreto nacional y declarando el Día del Niño por Nacer como la ciudad de Mar del Plata por decreto Ad Referéndum del intendente, la ciudad de Herrera en la provincia de Entre Ríos que por resolución del 14 de abril de 2018 la declaran ciudad Pro Vida, la ciudad de Pilar el 11 de mayo de 2018, la ciudad de Rio Grande el 27 de marzo de 2012 mediante declaración N°013/12, la ciudad de Rio Cuarto provincia de Córdoba, entre otras.

La vida es un derecho fundamental consagrado en documentos fundamentales internacionales y nacionales de diversos países del mundo. El primero de todos los derechos si consideramos al titular de éste como generador de cualquier otro derecho posible. En este sentido, es inviolable y no admite excepción alguna. Lo anterior exige tener conciencia de que el ser humano en gestación es persona en simbiosis transitoria y no deja de serlo por depender provisionalmente del organismo materno.

El concepto de vida humana y derecho a la vida, hace referencia al ser humano vivo, por lo que se protege desde que la vida inicia. En efecto, la vida humana existe desde que se dan los presupuestos biofisiológicos, cualquiera que sea el estado, condición y capacidad de presentación social de su titular, y debe ser protegida, jurídicamente, en todas sus etapas, pues este derecho comprende la existencia biológica y física, como un presupuesto vital para el ejercicio de los derechos fundamentales.

La vida es el mayor de los dones, tiene un valor inviolable y una dignidad irrepetible.

El derecho a la vida no es una cuestión de ideología, ni de religión, sino una emanación de la naturaleza humana, y es por eso que está protegida en diferentes tratados internacionales de derechos humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, proclamó que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, ratificando así la afirmación contenida en la Carta de las Naciones Unidas acerca de la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de las personas humana y en la igualdad de los derechos de todo el género humano.-

El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica,

nacimiento o cualquier otra condición."

El artículo 3 de la misma Declaración citada, expresa: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". El artículo I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, dice: "Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

El art. 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dice: "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".

Asimismo, el artículo 4.5 de la misma Convención prohíbe aplicar la pena de muerte a quienes "tuvieren menos de dieciocho años de edad" y "a las mujeres en estado de gravidez". El fundamento de ello radica en el reconocimiento a la personalidad de la persona por nacer, quien no puede con su vida cargar con la culpa de la madre. Es claro que los que se está defendiendo en estos casos es el derecho a la vida.

El artículo 6, inc. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reconoce: "El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente"; y al igual que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, prohíbe aplicar la pena de muerte "a las mujeres en estado de gravidez". Ello es así por cuanto, obviamente, se reconoce la personalidad de la persona por nacer. -

Como una política de concreción efectiva de la protección universal de los derechos humanos, para todos los hombres y para todas las naciones, la comunidad internacional ha destacado al niño como sujeto digno de una especial consideración, particularmente en la Declaración de los Derechos en Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Tal como se afirma en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especial, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Especialmente en su etapa prenatal, el niño es un ser de extrema

fragilidad e indefensión, salvo la natural protección brindada por su madre. - El artículo 6 de la Convención sobre Derechos del Niño, consagra el derecho fundamental a la vida, y se lo califica como intrínseco, respaldándose así la inescindible vinculación existente entre vida y desarrollo.

La calidad de la persona, como ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones, deviene de una prescripción constitucional y para nuestra Constitución y la Legislación Civil y Penal, la vida comienza en el momento de producirse la concepción.

El Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley 26.994, dispone en el artículo 19: "Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción".- Otros artículos del Código Civil y Comercial ratifican la plena personalidad del concebido:

El artículo 101 se refiere a la capacidad de ejercicio de las personas por nacer y reconoce a los padres como representantes de sus hijos por nacer. - El artículo 574 permite el reconocimiento del hijo por nacer.

El artículo 592 permite impugnar preventivamente la filiación presumida por la ley "aun antes del nacimiento del hijo". - El artículo 2279 sobre las personas que pueden ser herederas.

El artículo 57 que prohíbe toda "práctica destinada a producir una alteración genética del embrión que se transmita a su descendencia".

Entre otras leyes nacionales, podemos mencionar las siguientes que se refieren a la persona por nacer:

Ley 24.901 (1997), que establece el sistema de prestaciones para las personas con discapacidad desde el momento de la concepción (art. 14).

El art. 9º de la Ley 24.714 de Asignaciones Familiares que regula la asignación prenatal "desde el momento de la concepción hasta el nacimiento del hijo".

Debe reafirmarse públicamente el compromiso del gobierno municipal con las causas de la humanidad, así como se ha hecho en los Foros Internacionales de El Cairo en 1994, Copenhague y Beijing en 1995 y Estambul en 1996 y, tomando en cuenta que habitualmente se designa un día en el calendario para conmemorar los hechos más relevantes de la persona humana, se considera apropiado y necesario dedicar un día en el ámbito municipal al Niño por Nacer, con el objeto de invitar a la reflexión sobre el importante papel que representa la mujer embarazada en el destino de la humanidad, y el valor de la vida humana que porta en su seno.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1º: Adhiérase a la Ley Provincial N°7349 del 16 de marzo de 2005 de Declaración del 25 de marzo de cada año como "Día del Niño por Nacer".

ARTICULO 2º: Establécese el 25 de marzo de cada año como "Día Municipal del Niño por Nacer".

ARTICULO 3º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante acciones destinadas a la difusión de la conmemoración de esta fecha.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS, A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2023.

CARLOS MARTÍN BUSTOS
PRESIDENTE H.C.D.

NORBERTO O. GOMEZ
SECRETARIO H.C.D

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7667781 Importe: \$ 3800
22/09/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7

VISTO: EL expediente nº 20323-CH-22, se presentan ante este Honorable Cuerpo, los Señores Cristian Chandía y Roberto Sánchez ofreciendo donación de terreno sin cargo, la superficie afectada a ensanche de calle Perón, calle 17 de Octubre y calle Proyectada, y:

CONSIDERANDO: Que evaluada las circunstancias de la citada pieza resulta: Que las mismas están

relacionas al ofrecimiento de donación sin cargo que efectúa, el Señor CRISTIAN MARCELO CHANDIAS, con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 25.933.709, casado en primeras nupcias con la Señora LORENA LOURDES CASTRO, con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 24.983.141, y el Señor ROBERTO FABIAN SANCHEZ GONZALEZ, con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18.492.951, casado en primeras nupcias con la Señora VIVIANA VERONICA LOPEZ, con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 22, 765.045, manifestando ser titulares en condominio y partes iguales, de un inmueble ubicado en el Distrito LA CIENEGUITA, del Departamento de Las Heras, con frente a calle Juan Domingo Perón, constante de una superficie según título de 2 ha 6294,52 m2, según plano de mensura número 03-46151 de 6485-,59 m2, la superficie descripta se encuentra afectada a ensanche de Calle Perón, de Calle 17 de Octubre y superficie calle Proyectada, cuyas superficies surgen del plano de mensura, a la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, las superficies afectadas que surgen en el plano antes citado, inscripto el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al Asiento A2 de la matrícula n° 0300137918 de folio real, con nomenclatura catastral 03-06-05-0045-000076- 0000-6, con padrón territorial 03-58971-1, padrón municipal 44055.-

Que el terreno afectado a prolongación de calle Presidente Perón ya fueron realizadas y concluidas todas las obras de urbanización, necesarias según requerimientos municipales (red distribuidora de agua potable, red colectora de desagües cloacales, cuneta, cordón y banquina, red eléctrica, alumbrado pública y nivelación compactado y enripiado de calle).-

Que a fs. 06/14 obra escritura traslativa de dominio número 20.

Que 30/39 obra certificado de inhibición del Registro de Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza actualizada y levantamiento de inhibición por parte del Señor Chandita Cristian-

Que a fs. 20 obra plano de mensura aprobado visado por la Dirección de Catastro bajo el n° 03-46151-

Que a fs. 22/23 obra resolución general de la Dirección de Obras y Servicios Públicos disponiendo la apertura de calle Juan Domingo Perón de calle 17 de Octubre hasta calle Galagurri, con todos los servicios exigidos por el municipio.-

Que a fs. 30 la Dirección de Obras Privadas emite medidas perimetrales, superficies y linderos de la superficie ofrecida en donación, todo conforme con el plano de mensura n° 03-46151.-

Que a fs. 31 obra ofrecimiento de donación sin cargo certificada por la Escribana Mariana L. de Oro, afectada a ensanche de calle Perón, de calle 17 de Octubre y superficie calle Proyectada y asentimiento conyugal por parte de la señora Lorena Lourdes Castro y Verónica Viviana López.-

Que este Órgano Legislativo evaluando las circunstancias del caso, conforme lo que confiere el art. 78° inc. 4to. De la Ley 1079 y habiéndose dado cumplimiento con lo dictado por ordenanza n° 100/12 procede a dictar la norma de aprobación correspondiente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1: Acéptese la donación sin cargo efectuada por el Señor CRISTIAN MARCELO CHANDIAS, con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 25.933.709, y el Señor ROBERTO FABIAN SANCHEZ GONZALEZ, con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18.492.951, a la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, un inmueble ubicado en el Distrito LA CIENEGUITA, del Departamento de Las Heras, con frente a calle Juan Domingo Perón, constante de una superficie según título de 2 ha 6294,52 m2, según plano de mensura número 03-46151 de 6485-,59 m2, la superficie descripta se encuentra afectada a ensanche de Calle Perón, Calle 17 de Octubre y superficie a calle Proyectada inscripto el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al Asiento A2 de la matrícula n° 0300137918 de folio real, con

nomenclatura catastral 03-06-05-0045-000076-0000-6, padrón territorial 03-58971-1, padrón municipal 44055 y conforme al informe de la Dirección de Catastro Técnico obrante a fs. 55/58 tienen el siguiente detalle:

Ensanche calle Perón (ancho total de calle 20,00 m)

SUPERFICIE S/ ST y SM 2503,36 m²

- Norte: con Calle Juan D. Perón en segmentos (1-2) de 19,94 m. (2-3) de 19,66 m (3-4) de 79,34 m, quiebre al Norte en (4-5) 2,36 m quiebre al Este en (5-6) 13,72 m. quiebre al Norte en (6-7) 11,02 m con Pablo Javier De Angelis (N.C. 000010). Enzo Benicio Figueroa (N.C. 000009) y Prolongación de Calle 17 de Octubre en (7-8) de 52,62 m

- Sur: con más terreno del donante, en tramos (a-b) de 14,99 m. (e-b) de 159,14 m y (e-g) 20,20 m, lo que suma una totalidad de 194,33 m.

- Este: con Carlos Videla (N.C. 000234) en 9,90 m.

- Osete: con Calle Perón en dos tramos (8-9) de 17,04 m, quiebre al Sureste en (9-10) de 10,36 m.

ARTICULO 2º: La Escribana Municipal deberá gestionar la correspondiente inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, conforme lo establece el artículo 1552 del Código Civil.

ARTICULO 3º: Notifíquese, de la presente ordenanza al Señor CRISTIAN MARCELO CHANDIAS y al Señor ROBERTO FABIAN SANCHEZ GONZALEZ entregando copia de la misma,

ARTICULO 4 : Tomen conocimiento de la presente ordenanza Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Obras Privadas, Dirección de Catastro, demás reparticiones que estimen corresponder.

ARTICULO 5: Comuníquese, dese al Departamento Ejecutivo, al libro de ordenanza y archívese.

DADA EN SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS, A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023.

Carlos Martín Bustos
Prsidente H.C.D.

Roberto O. Gómez
Secretario H.C.D.

Boleto N°: ATM_7716508 Importe: \$ 2320
22/09/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Decreto Municipal N°: 1426

CIUDAD DE LAS HERAS, 05 DE MAYO DE 2023.

V I S T O:

La Nota N° 11011-HC-2023 y la Ordenanza Municipal N° 04/23 del H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, el Honorable Concejo Deliberante, adhiere a la Ley Provincial N° 7349 del 16 de marzo de 2005 de Declaración del 25 de marzo de cada año como "Día del Niño por Nacer".

Que luego de analizado el particular, corresponde promulgar la Ordenanza N° 04/2023, emitida por el H.C.D., en fecha 17 de abril de 2023 y que forma parte del presente Decreto.

Que corresponde dictar la norma legal respectiva.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-Promúlguese la Ordenanza N° 04/23, emitida por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 17 de abril del 2023.

Artículo 2º.-Tomen conocimiento Intendencia Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Prensa y Comunicación.

Artículo 3º.-Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DR. MARIO DANIEL OROZCO
Intendente Municipal

JANINA ORTIZ
Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM_7667767 Importe: \$ 400
22/09/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2042

CIUDAD DE LAS HERAS, 17 DE JULIO DE 2023.

VISTO:

El Expediente N° 20323-CH-2022 y la Ordenanza Municipal N° 07/23 del H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, el Honorable Concejo Deliberante, acepta la donación sin cargo efectuada por el Sr. CRISTIAN MARCELO CHANDIAS, D.N.I. N° 25.933.709 y el Sr. ROBERTO FABIÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 18.492.951, a la Municipalidad de Las Heras, de un inmueble sito en el distrito de La Cieneguita, del Departamento de Las Heras, con frente a calle Juan Domingo Perón, constante de una superficie según título de 2 ha, 6294,52 m2, y según plano de mensura N° 03-46151, de 6485,59 m2, la superficie se encuentra afectada a ensanche de calle Perón, calle 17 de Octubre y superficie a calle Proyectada, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, al Asiento A-2 de la Matrícula N° 0300137918 de folio real, con nomenclatura catastral 03-06-05-0045-000076-0000-6, Padrón territorial N° 03-58971-1, Padrón Municipal N° 44055 y conforme al informe de la Dirección de Catastro Técnico de fs. 55/58, con el detalle descripto.

Que luego de analizado el particular, corresponde promulgar la Ordenanza N° 07/2023, emitida por el H.C.D., en fecha 04 de MAYO de 2023 y que forma parte del presente Decreto.

Que corresponde dictar la norma legal respectiva.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.-Promúlguese la Ordenanza N° 07/23, emitida por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 04 de MAYO del 2023.

Artículo 2º.-Tomen conocimiento Intendencia Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Obras Privadas y Catastro.

Artículo 3º.-Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DR. MARIO DANIEL OROZCO
Intendente Municipal

CARLOS MARTÍN BUSTOS
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7716593 Importe: \$ 720
22/09/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

BIG GARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 14-09-2023 con firmas certificadas por escribano publico. 1.- Socios: Mauro Hernán BIGNERT, argentino, D.N.I. N° 30.298.259, 40 años, CUIT N° 20-30298259-8, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Jensen N° 930, Distrito de Las Paredes, San Rafael, Mendoza; Marcos Adrián RECHE, argentino, D.N.I. N° 28.928.643, 42 años, CUIT N° 20-28928643-9, abogado, domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 304, San Rafael, Mendoza, y Hernando Octavio GARCIA, argentino, D.N.I. N° 23.715.951, 48 años, CUIT N° 23-23715951-9, casado, comerciante, domiciliado en calle Chile N° 1253, San Rafael, Mendoza; 2.- Denominación: BIG GARE S.A.S. 3.- Sede social: Calle Jensen N° 930, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) La Compra, venta, distribución, importación, exportación, y todo tipo de comercialización al por mayor y al por menor, de todo tipo de sustancias alimenticias, bebidas en todas sus variedades y tamaños, artículos de primera necesidad, perfumería, librería, electrodomésticos, artículos de computación, artículos regionales, productos de limpieza, artículos de higiene personal, productos de cuidado del hogar, decoración, y en general todos los productos, bienes de consumo y mercaderías de venta habitual en pequeñas y grandes cadenas de supermercados. Así también tiene por objeto la entrega de los productos a domicilio, la atención al cliente, ejecutar promociones especiales, programas de lealtad y otros servicios que mejoren la experiencia de compra de los clientes. B) El almacenamiento y la distribución de bebidas, productos alimenticios, artículos regionales y accesorios diversos en todas sus variedades, presentaciones y tamaños, en tanto se encuentren destinado al consumo o uso humano. C).-1) Gastronomía: mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, compra, venta o elaboración de productos alimenticios, bebidas frías o calientes, con o sin alcohol, pastelería, repostería o heladería. Ofrecer servicios de desayuno, viandas, almuerzos, comidas rápidas, media tardes y cenas, dentro del local asignado al efecto o en otros lugares fuera del mismo. Organización de eventos culturales y sociales dentro del local de prestación de servicios antes referidos. Compra de equipamiento, materiales, elementos necesarios para la prestación de los servicios antes referidos. Compra o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. 2) Asesoramiento: brindar asesoramiento para la organización de eventos personales o empresariales y formulación de proyectos gastronómicos. D) La sociedad podrá adquirir y comercializar franquicias de todo tipo. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, cualquiera de los productos que hacen a su objeto social; pudiendo instalar Negocios y Comercios: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a su objeto social E) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediación, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo sobre los productos y actos enunciados precedentemente. F) Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad. G) Transporte y Distribución de Cargas: La sociedad podrá prestar servicios de transporte y distribución de: alimentos en frío, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. H) Agropecuaria: La explotación de campos para la forestación, fruticultura, cerealista, vitivinicultura, olivicultura, horticultura, ganadería y en general el cultivo y aprovechamiento de tierra, la industrialización de sus frutos y productos, elaboración y comercialización de frutas, hortalizas, vinos, aceites, y otros productos comestibles y demás. I) Turística y Hotelera: explotación directa o intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el

extranjero. La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. J) Constructora. K) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Podrá establecer acuerdos comerciales y de suministro con proveedores y mayoristas para asegurar un suministro constante y diversificado de mercancías. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: de \$255.000, dividido 255 ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000,00 (pesos un mil), v/n/ c/u y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mauro Hernán BIGNERT, suscribe la cantidad de 85 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000). Marcos Adrián RECHE, suscribe la cantidad de 85 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000). Hernando Octavio GARCIA, suscribe la cantidad de 85 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial pasada ante Escribano Felipe Forsat. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular: Hernando Octavio GARCIA, administrador titular, con domicilio especial en la sede social: Calle Jensen N° 930, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Mendoza; administrador suplente Primero: Mauro Hernán BIGNERT, administrador suplente primero, con domicilio especial en la sede social: Calle Jensen N° 930, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Mendoza; y administrador suplente Segundo: Marcos Adrián RECHE, administrador suplente segundo, con domicilio especial en la sede social: Calle Jensen N° 930, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7723330 Importe: \$ 3080
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

COMUNIDAD MAPUCHE ALIWENKO ASOCIACION CIVIL: Se informa constitución de una Asociación civil por escritura pública de fecha 10/07/2023, pasada ante el notario Daniel Fabián Ruiz. 1. Asociados Fundadores: HEVIA OSCAR ALBERTO, D.N.I. N° 24.542.014, domiciliado en Tacuarí 165, San Rafael, Mendoza; BUSTOS JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N° 22.412.803, domiciliado en Tacuarí 145 San Rafael, Mendoza; ALLENDE JULIETA MARIANA D.N.I. N° 26.556.288, domiciliada en Tacuarí 165, San Rafael, Mendoza; CORTEZ VANESA VALERIA, D.N.I. N° 34.642.765, domiciliada en Aristóbulo del Valle 1142, San Rafael, Mendoza; PALACIOS IVAN ANTULIO D.N.I. N° 28.997.564, domiciliado en Centro América 452, San Rafael, Mendoza; BRITOS JOEL NICOLÁS, D.N.I. N° 40.906.976 domiciliado en Ruta Provincial 200 y Juan José Paso S/N, Jaime Prats, San Rafael, Mendoza; ALONSO MARTA ANALIA, D.N.I. N° 28.179.513, domiciliada en Pichincha 373, San Rafael; HEVIA EDITH FLORISA, D.N.I. N° 11.243.874, domiciliada en Río Negro 160, San Rafael, Mendoza; SUAREZ TRIANA LAURA, D.N.I. N° 30.567.721, domiciliada en Sargento Cabral 506, San Rafael, Mendoza; BARZOLA RAMON MARCELO, D.N.I. N° 24.238.349, domiciliado en San Salvador 120, San Rafael, Mendoza; y DELGADO PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. N° 23.409.972, domiciliada en Pasaje Israel 219, San Rafael, Mendoza. 2. Denominación "COMUNIDAD MAPUCHE ALIWENKO ASOCIACION CIVIL.". 3.-Sede social: Tacuarí 165, San Rafael, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: A) Actividades agrícolas, ganaderas, comerciales, artesanales y económicas que permitan el desarrollo y beneficio de la comunidad. B)

Creación de emprendimientos productivos de bienes y servicios que permitan el desarrollo y la inclusión laboral para los miembros de la comunidad mapuche. C) Incentivar la participación de los socios y representados en actividades de capacitación y especialización. D) Promover el desarrollo de la cultura y la educación intercultural bilingüe y el rescate de los valores propios del pueblo mapuche, fortalecimiento de la identidad y solidaridad recíproca entre sus miembros. E) Promover el reclamo y reparación de las tierras ancestrales que se encuentren en el territorio del departamento de San Rafael y aledaños, según lo estipulado en la Ley 23.302 para su recuperación y conservación. Para el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá: celebrar, impulsar y ejecutar proyectos, convenios, contratos, planes y programas de desarrollo solo o en convenio con otros organismos públicos y/o privados. F) Apoyar comedores, merenderos y a personas en situación de vulnerabilidad y/o de calle a través de alimentos, ropa, útiles y demás elementos que resulten necesarios. G) Promover el apoyo por parte de la sociedad mediante donaciones de todo tipo a fin de poder dar respuesta a las necesidades de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. H) Promover charlas con profesionales habilitados a tal fin para concientizar sobre temas como cuidado de la salud, contención en adicciones y demás problemática inherente al grupo de que se trate. I) Ejercer la representación de la comunidad ante organismos gubernamentales internacionales, nacionales, provinciales y municipales, y ante organismos no gubernamentales; buscando garantizar, defender y promover los derechos de los pueblos originarios en todo el territorio de la provincia. J) Tener participación en todo tipo de eventos turísticos y promover la cultura de los pueblos originarios en la Nación 5.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: de Pesos Cinco Mil [\$ 5.000], aportado íntegramente por los fundadores con una cuota extraordinaria de \$500 c/u y una cuota mensual ordinaria de \$500. 7.- Administradores y representantes legales. Se resuelve designar para integrar la Comisión Directiva de la Asociación como Presidente: Oscar Alberto Hevia; Secretario: Joel Nicolás Britos; Tesorero: Julieta Mariana Allende, Vocales Titulares: Primer Vocal Titular: Iván Antulio Palacios; Segundo Vocal Titular: Vanesa Valeria Cortez; Tercer Vocal Titular: Ramón Marcelo Barzola; 1º Vocal Suplente: Triana Laura Suarez; 2º Vocal Suplente: Edith Florisa Hevia; Comisión Revisora de Cuentas: Titular: José Alberto Bustos; 1º Suplente: Marta Analía Alonso; 2º Suplente: Patricia Alejandro Delgado, quienes duraran en el cargo por tres ejercicios. 8.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7718477 Importe: \$ 1600
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL UNION DE ALMACENEROS, COMERCIOS DE BARRIO Y MINORISTAS AFINES:

Se informa constitución de una Asociación civil por escritura pública de fecha 12/07/2023, pasada ante el notario Daniel Fabián Ruiz. 1. Asociados Fundadores: PENA OMAR AGUSTIN, D.N.I. N° 28.932.679, domiciliado en Ruta 165 S/N, a 100 mtrs de La Pichana, Cañada Seca San Rafael, Mendoza; TORCOMAN LUCAS EFRAIN, D.N.I. N° 36.788.062, domiciliado en C. Caceres Boraon 392, San Rafael, Mendoza; RIZZO MARIA GABRIELA D.N.I. N° 29.758.751, domiciliada en Tirasó 6470, San Rafael, Mendoza; MARIANO JORGE PATRICIO, D.N.I. N° 26.041.798, domiciliado en Palau 2100, San Rafael, Mendoza; MANSILLA HORACIO JAVIER D.N.I. N° 29.428.362, domiciliado en San Martín S/N Real del Padre, San Rafael, Mendoza; DIAZ VANESA ADRIANA, D.N.I. N° 30.348.306 domiciliada en Tacuarí 281, San Rafael, Mendoza; ELIZONDO CLAUDIA SUSANA, D.N.I. N° 22.093.408, domiciliada en calle Bertani Sur 1501, Las Paredes, San Rafael; VIDELA SEBASTIAN SANTIAGO, D.N.I. N° 34.608.060, domiciliado en Las Marimañas 545, San Rafael, Mendoza; CABALLERO MARIA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.624.055, domiciliada en Matienzo 1279, San Rafael, Mendoza; y VIQUE GONZALO ROBERTO D.N.I. N° 40.072.644, domiciliado en Chacabuco 237, San Rafael, Mendoza. 2. Denominación "ASOCIACION CIVIL UNION DE ALMACENEROS, COMERCIOS DE BARRIO Y MINORISTAS AFINES.". 3.-Sede social: Coronel Suarez 239, San Rafael, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: A) Fomentar la unión entre todos los comerciantes de almacenes, comercios de barrio y minoristas afines, en una agrupación para construir una fuerte defensa social, cuando los intereses de sus asociados, personal o colectivamente, se consideren afectados; B) Mantener, estrechar y fomentar el espíritu de solidaridad entre sus asociados, las entidades similares a la nuestra y todas aquellas que en su finalidad tiendan al beneficio general; C) Fomentar el cuidado del precio de los productos de la canasta básica de alimentos,

mediante la celebración de convenios o cualquier tipo de acuerdo, pudiendo celebrarse con todo organismo estatal o no, siempre y cuando estos no generen perjuicio para ninguno de sus asociados; D) Promover la formación de cluster de compras, o compras comunitarias entre sus asociados, persiguiendo mejorar los costos de los productos por volumen de compra; E) Fomentar la creación de ciclos de formación para sus asociados y cualquier interesado, pudiendo celebrar convenios con instituciones educativas o afines, sobre la actividad y las buenas prácticas comerciales; F) Propender a que las leyes, ordenanzas municipales y otras disposiciones que se dicten, contemplen en forma equitativa los intereses de los almacenes, comercios de barrio y/o minoristas afines, y cuando éstas resultaren gravosas o inconvenientes en su aplicación, propiciar su revisión dentro de las formas legales previstas al efecto; G) Cooperar con los poderes públicos al fiel cumplimiento de las leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones relacionadas con el comercio, industria, bienes raíces y producción del país, de la provincia o de la zona, a cuyo fin propenderá a la difusión de los mismos haciendo conocer a sus asociados la obligación que aquéllas le impongan; H) Apoyar toda iniciativa de carácter comercial que propenda, al mejoramiento en general, ya sea individual o colectivo; I) Intervenir como árbitro o amigable componedor en todo conflicto o divergencia que se suscite entre los asociados por motivos de índole comercial, gremial o referente a bienes raíces; J) Prestar ayuda moral a todo asociado que por circunstancias especiales, ajenas completamente a su buena conducta y honradez comercial, se vea precisado a recurrir privadamente ante sus acreedores para prórroga de sus vencimientos y arreglos extrajudiciales. Probada la buena fe del asociado recurrente, la ayuda moral de la institución consistirá especialmente en recomendarlo a la consideración de sus acreedores y de los centros gremiales donde éstos estén vinculados; K) Ejercitar en general, la representación de sus asociados ante terceros especialmente ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, para exponerles sus aspiraciones, problemas o sugerirles la solución de los mismos y gestionar las medidas necesarias que contemplen los intereses de los asociados y del comercio y la industria en general; L) Establecer conexiones y/ o afiliaciones con cualquier otra entidad gremial de cualquier grado, interviniendo en congresos, comisiones, y en convenciones de carácter general, inclusive aquellas relacionadas con problemas laborales; M) Establecer relaciones e intercambiar informaciones y publicaciones con entidades similares del extranjero; N) Organizar y participar en exposiciones del comercio y la industria local, sea a nivel nacional o internacional; Ñ) Llevar adelante base de datos y estadísticas referidos a la actividad, pudiendo estos ser requeridos a sus asociados, para su posterior análisis y pudiendo publicarse de forma periódicas informes que sirvan para fortalecer y mejorar la actividad; O) Actuar en defensa de sus asociados, en tanto consumidores y usuarios; P) Realizar toda acción tendiente a mejorar la calidad de vida y bienestar de sus asociados en su faceta integral como actores del entramado social, relativo a Salud, Vivienda, Servicios Públicos, Esparcimiento y Recreación y demás derechos tendientes a satisfacer; Q) Realizar promociones y publicidades colectivas, y demás acciones que promuevan la actividad del rubro, difundan los productos o promocionen los comercios miembros de la Cámara. 5.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: Quienes suscriben la presente, proceden a integrar una cuota extraordinaria de pesos doscientos \$200 y una cuota mensual ordinaria de pesos doscientos \$200; en consecuencia el total suscrito e integrado por cuotas extraordinarias y cuotas ordinarias mensuales asciende a la suma total de pesos dos mil \$2.000; y pesos dos mil \$2.000 respectivamente. 7.- Administradores y representantes legales. Se resuelve designar para integrar la Comisión Directiva de la Asociación como Presidente: Agustín Omar Pena; Secretario: Lucas Efraín Torcoman; Tesorero: María Gabriela Rizzo, Vocales Titulares: Primer Vocal Titular: Jorge Patricio Mariano; Segundo Vocal Titular: Horacio Javier Mansilla; Tercer Vocal Titular: Vanesa Adriana Díaz; Vocal Suplente: María Soledad Caballero; Comisión Revisora de Cuentas: Titular: Sebastián Santiago Videla; 1º Suplente: Claudia Susana Elizondo; 2º Suplente: Gonzalo Roberto Vique, quienes duraran en el cargo por tres ejercicios. 8.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7718663 Importe: \$ 2440
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN WAT SAS: Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 15/09/2023. 1 Socios: CARLOS ROBERTO QUIROGA, DNI N° 27.874.862, CUIL/CUIT/CDI N° 20

27874862 7, de nacionalidad Argentino, nacido el 06/06/1969, profesión: despachante de aduanas, estado civil: soltero, con domicilio en calle Martín Zapata N° 781, Ciudad, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica cquiroga@carlosquirogasrl.com y CARLOS ENRIQUE PAREDES, DNI N° 21.840.897, CUIL/CUIT/CDI N° 20 21840897 5, de nacionalidad Argentino, nacido el 07/07/1971, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Martín Zapata N° 781, Ciudad, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica palmarescelushop@gmail.com.- Denominación: "WAT S.A.S.". 3.- Sede social: Rioja N° 589, Ciudad, PROVINCIA DE MENDOZA. 4.- Objeto Social: (a) Turismo: Servicios Turísticos en general y en especial los comprendidos en el Art. 1 de la Ley 18.829 que prevee la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos, (e) Salud, (f) Transporte y (g) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. 5.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de Pesos. Dos Millones [\$ 2.000.000,00], representado por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Carlos Roberto Quiroga, suscribe la cantidad de 1.000.000 (Un millón) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el socio Carlos Enrique Paredes, suscribe la cantidad de 1.000.000 (Un millón) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 500.000,00 (Pesos: Quinientos Mil) acreditándose tal circunstancia mediante la constitución de un plazo fijo a favor del Administrador Titular en entidad bancaria, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social o sea la suma de \$ 1.500.000,00 (Pesos: Un millón quinientos mil), dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Carlos Roberto Quiroga con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Carlos Enrique Paredes, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7719887 Importe: \$ 1520
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

"MILOS SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA" Constitución: de fecha 12/09/2023.- Socio: DANIELA BALDINI PESCARMONA, DNI N° 25.686.354, C.U.I.T. 27-25686354-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 18/11/1976, profesión: Licenciada en Relaciones Internacionales, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Laprida N° 1.105, Casa Quince, Barrio Pescarmona, la Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.- Denominación: "MILOS SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA. Domicilio Social de la sociedad: calle Laprida N° 1.105, Casa Quince, Barrio Pescarmona, la Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Duración: noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el registro publico de comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el País como en el extranjero, realizar por cuenta propia y ajena las actividades de inversión previstas en el artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo, entre otras actividades de inversión, inversiones en acciones, certificados, bonos, debentures, e instrumentos de deuda, títulos públicos y

privados, con o sin cotización bursátil, y ejercer todos los derechos políticos y económicos y/o societarios que estos pudieran otorgar. La Sociedad podrá garantizar, a través de títulos, endosos, prendas e hipotecas, obligaciones de otras sociedades en las que la Sociedad sea accionista, así como otorgar préstamos y brindar servicios financieros y actividades de inversión. La Sociedad no podrá desarrollar actividades financieras reservadas por la ley de entidades financieras ni las que incluyan el concurso de ahorro público.- Capital: Monto del Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$200.000).- Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros.- Representación: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.- Balance: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- Directorio: Administradora Titular DANIELA BALDINI PESCARMONA, DNI N° 25.686.354, Director Suplente PILAR FRANCESCA JADUR BALDINI DNI N° 51.704.473.

Boleto N°: ATM_7723329 Importe: \$ 840
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ZURO SAS: Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 18/09/2023. 1. Socios: ZULIANI GABRIEL ALEJANDRO, DNI N° 28.434.040, CUIL N° 20-28434040-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de Octubre de 1.980, profesión: Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Inka 1, boulevard Los Ceibos, Manzana F, Casa 176, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza; y ROMERA NATALIA SOLEDAD, DNI N° 32.352.084, CUIL N° 23-32352084-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Julio de 1.985, profesión: emprendedora, estado civil: soltera, con domicilio en Barrio Inka 1, boulevard Los Ceibos, Manzana F, Casa 176, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. 2. Denominación "ZURO SAS.". 3.-Sede social: Teurlay 486, 1° Barrio Unimev, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: de Pesos Trescientos Mil [\$ 300.000], representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio María Gabriel Alejandro Zuliani suscribe la cantidad de 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y la socia Natalia Soledad Romera, suscribe la cantidad de 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Gabriel Alejandro Zuliani, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Natalia Soledad Romera, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7723589 Importe: \$ 960
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PP Mecanizados SAS COMUNICA POR ACTA DE SUBSANACION de fecha 19 de setiembre de 2023, donde se reúnen los Socios: Civitillo, Mario Sebastián, DNI: 37.513.086, de nacionalidad argentina y Orzola, Carlos Daniel, DNI: 23.210.899, de nacionalidad argentina, que representan el 100 (cien) por ciento del Capital y votos de la misma, por lo que se aprueba por unanimidad de la modificación del monto del capital social quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El Capital

Social es de pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Luego se procede a aprobar por unanimidad la modificación referente a la Integración y Suscripción modificando la sección II- Disposiciones Transitorias punto 2, quedando subsanada dicha observación y procediendo a transcribir la misma: II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 2: Los socios ORZOLA, CARLOS DANIEL Y CIVITILLO, MARIO SEBASTIAN suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ORZOLA, CARLOS DANIEL, suscribe la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL (96.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; CIVITILLO MARIO SEBASTIAN, suscribe la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (224.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 50 por ciento (50%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del Capital Social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7724675 Importe: \$ 1040
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificadas según acta constitutiva de fecha 07 de septiembre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: LEONARDO ANDRES CIOCCA, DNI 26.945.451 con CUIT 20-26945451-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de diciembre de 1978, mayor de edad, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sargento Cabral 706, ciudad de 2°) Denominación: **MAMA SALUD S.A.S.** 3°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha establecido en: calle Sargento Cabral 706, ciudad de Mendoza, Mendoza; 4°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) Plazo de duración: Será de 100 años a partir de la constitución. 6°) Monto del capital social: doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% de integración 7°) Órgano de administración titular LEONARDO ANDRES CIOCCA con domicilio especial en la sede social y administrador suplente MARÍA INES FERNANDEZ con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8°) Órgano de fiscalización: Prescinde de órgano de fiscalización 9°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre cada año.

Boleto N°: ATM_7726218 Importe: \$ 640
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

THE UNIVERSE OF TEETH S.R.L. Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: a) Miriam Noemi Martinez, argentina, D.N.I.N° 11.243.521, CUIT N° 27-11243521-8, nacida el 04/09/1.954, edad 69 años, domiciliada en Cayetano Silva N° 127, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, viuda, de profesión Jubilada,; b) Florencia

Lucina Basan, argentina, D.N.I. N° 38.909.371, CUIT N° 27-38909371-3, nacida el 04/04/1.995, edad 28 años, domiciliada en Cayetano Silva N° 127, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, soltera, profesión empleada. c) Damaris Nerea Plaza, argentina, D.N.I.N° 35.842.533, CUIL N° 27-35842533-5, nacida el 09/11/1.990, edad 32 años, domiciliado en Ruta 50 1029, Alto Verde, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, soltera, de profesión odontóloga, d) Roger Jesús Basan, argentino, D.N.I.N° 31.466.058, CUIL N° 20-31466058-8, nacido el 27/02/1.985, edad 38 años, domiciliado en Cayetano Silva N° 127, B° San Rafael, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, soltero, de profesión odontólogo. 2º) Fecha del acto constitutivo: 13/09/2023. 3º) Denominación: THE UNIVERSE OF TEETH S.R.L. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social/legal y fiscal se ha fijado en calle Alta Italia N° 2250, Local 18, Distrito General Gutiérrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de Servicios odontológicos y médicos, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Servicios. b) Comerciales, c) Mandataria, d) Importación – Exportación, e) Financiera. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su. 7º) Monto del capital social: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), representado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales y de un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. 8º) Órgano de administración: Gerente Titular: Roger Jesús Basan, el cual ejercerá su función por tiempo indeterminado, o hasta que sea removido por decisión unánime de los socios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de un Gerente Titular. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7726346 Importe: \$ 880
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

HIGHLANDER WINES S.A.S. CONSTITUCIÓN. Instrumento constitutivo de fecha 15/09/2023. 1 Sra. Caroline Ficker, pasaporte: N° FP034816, CDI N° 27-63129567-9, de nacionalidad brasilera, nacida el 31/08/1983, profesión: Arquitecta, estado civil: soltera, con domicilio real en: Olegario V. Andrade, 496 - 2D / 5 sección – Mendoza, Argentina CP 5500, constituyendo dirección electrónica: caroline@highlanderwines.com.br 2.- "HIGHLANDER WINES S.A.S". 3.- Sede social: Olegario V. Andrade, 496 - 2D / 5 sección – Mendoza, Argentina CP 5500 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.- Capital de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores: Administrador titular: Caroline FICKER, pasaporte: N° FP034816, CDI N° 27-63129567-9, de nacionalidad brasilera, nacida el 31/08/1983, profesión: Arquitecta, estado civil: soltera, con domicilio real en: Olegario V. Andrade, 496 - 2D / 5 sección – Mendoza, Argentina CP 5500 Administrador suplente: Antonella RINALDONI VILLAREAL, DNI N.º 35.840.737, CUIT N.º 23-35840737-4, de nacionalidad argentina, nacida el 04/02/1991, con domicilio real en Gutierrez 433, San Martin, Mendoza, todos con domicilio especial en la sede social y designados por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7725099 Importe: \$ 680
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CHEMENDOZA S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: MANUEL ROUX, con D.N.I. N° 35.512.079 CUIL/CUIT

Nº: 20-35512079-2, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de octubre de 1990, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real Barrio Felix Aldao, Gorriti Manzana E casa 12, San José, Guaymallén, provincia de Mendoza. Socio: ROGELIO ORTIZ MOREL, con D.N.I. para Extranjeros Nº 92.764.823 CUIL/CUIT Nº: 20-92764823-8, de nacionalidad chilena, nacido el 20 de agosto de 1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Ugarte 362, La Puntilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 05 de julio de 2023. 3º) Denominación: CHEMENDOZA S.A.S. 4º) Domicilio Social, Legal y Fiscal: Belgrano 1191, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) GASTRONOMIA B) SERVICIOS C) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS D) COMERCIAL 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de constitución. 7º) Monto del Capital Social: Pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), representado por 1000 acciones de valor nominal de Pesos UN MIL (\$ 1.000), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a UN (1) voto por acción. 8º) Composición del Órgano de administración: Presidente: ROGELIO ORTIZ MOREL, con D.N.I. para Extranjeros Nº 92.764.823 CUIL/CUIT Nº: 20-92764823-8, de nacionalidad chilena, nacido el 20/08/1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Ugarte 362, La Puntilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, el cual ejercerá su función por el plazo que se determine en su designación; Administrador Suplente: MANUEL ROUX; la Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Presidente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto Nº: ATM_7726525 Importe: \$ 840
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE “**MARCEM S.A.S.**” comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) los señores los señores MARCELLINO GUILLERMO OSCAR de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº16.899.642, CUIT 20-16899642-0, nacido el 18 de marzo de 1964, profesión OFTALMÓLOGO, de estado civil Casado, con domicilio en calle Cerro Campanario 1349, Manzana 84, Casa 35, Barrio Dalvian, Capital, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com; SEMINARA MARTIN EMILIANO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº24.932.549, CUIT: 20-24932549-0 nacido el 06 de diciembre de 1975, Profesión OFTALMÓLOGO, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Los Álamos 1397, 3B, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES, 2) fecha del acto constitutivo:14 de septiembre del año 2.023 3) La sociedad se denomina MARCEM S.A.S.” 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal : PATRICIAS MENDOCINAS 1221 PISO 1 OFICINA 3, DE CIUDAD, Provincia de Mendoza departamento Capital de la PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Quinientos mil (\$500.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular al Señor MARCELLINO GUILLERMO OSCAR de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°16.899.642, CUIT 20-16899642-0, nacido el 18 de marzo de 1964, profesión OFTALMÓLOGO, de estado civil Casado, con domicilio en calle Cerro Campanario 1349, Manzana 84, Casa 35, Barrio Dalvian, Capital, Provincia de Mendoza; Administrador suplente al señor SEMINARA MARTIN EMILIANO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 24.932.549, CUIT: 20-24932549-0 nacido el 06 de diciembre de 1975, Profesión OFTALMÓLOGO, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Los Álamos 1397, 3B, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de junio de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Quinientos mil (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 14) Suscripción e Integración del Capital Social: Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) señores MARCELLINO GUILLERMO OSCAR de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°16.899.642, CUIT 20-16899642-0, nacido el 18 de marzo de 1964, profesión OFTALMÓLOGO, de estado civil Casado, con domicilio en calle Cerro Campanario 1349, Manzana 84, Casa 35, Barrio Dalvian, Capital, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2°) SEMINARA MARTIN EMILIANO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°24.932.549, CUIT: 20-24932549-0 nacido el 06 de diciembre de 1975, Profesión OFTALMÓLOGO, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Los Álamos 1397, 3B, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 125.000 lo que se acreditará mediante Acta de Deposito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Deposito

Boleto N°: ATM_7729271 Importe: \$ 2200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución en el departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 21 de Septiembre de 2023, según las siguientes previsiones: 1) Socio: el señor LIBARDI BLANCO, Mauro Marcelo, D.N.I. 37.622.540, C.U.I.T. 20-37622540-3, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1993, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Higuera, Mna B, casa 14, San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Código Postal 5503, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en mauroltrc93@gmail.com. Fecha del Acto Constitutivo: 21 de Septiembre de 2023. 3) Denominación: **CARNEPLUS S.A.S.** 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle San Fermín 2215 L-1 Departamento de Godoy Cruz, Código Postal 5501, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1- Comercial. 2- Agropecuaria. 3- Transporte. 4- Importación y exportación. 5- Mandatos. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de

capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio LIBARDI BLANCO, Mauro Marcelo, D.N.I. 37.622.540, C.U.I.T. 20-37622540-3, suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Protocolar de Integración de Aportes de Capital social, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR el señor LIBARDI BLANCO, Mauro Marcelo, D.N.I. 37.622.540, C.U.I.T. 20-37622540-3; Administrador suplente señor BLANCO, Juan Antonio, argentino, nacido el 08 de febrero de 1952, estado civil casado, Documento Nacional de Identidad n°: 10.272.195, CUIT/L: 20-10272195-1, comerciante, con domicilio en calle Los Jazmines N°. 4717, San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; República Argentina. Estarán en funciones hasta que sean removidas por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7729360 Importe: \$ 1360
22/09/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Los fiduciantes originantes convocan a quienes han adquirido lotes en el **fideicomiso Florida**, ubicado en calle Florida 1800, San Rafael, Mendoza, a una reunion informativa para el 22 de Setiembre de 2023, a las 16:00 hrs en esa dirección. Comunicamos que actualmente, queda suspendida la venta de lotes en dicho Fideicomiso.

Boleto N°: ATM_7719119 Importe: \$ 120
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Biblioteca Popular Derly Rodríguez Calderón asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12 de Octubre de 2023, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y a la 09:30 horas., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Tirasso 300 del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2-Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de junio de 2023.-3-Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7725095 Importe: \$ 360
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva del Consorcio Habitacional El Libertador**, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria N° 5 que se llevara a cabo el día 23 de Septiembre del 2023, a las 15 horas en el Centro de Congresos y

Exposiciones Alfredo Búfano, domiciliado en calle Tirasso 1.025, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para tratar el único orden del día: 1- Contratación del Agrimensor Horacio Bolatti, para la confección plano de mensura. Pago de factibilidades. Elección de dos socios para suscribir el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_7726897 Importe: \$ 360
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LUIS TONELLI S.A. -Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrara el día 12 de octubre de 2023, a las 17,30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Pedro J. Godoy N° 1191, Godoy Cruz, Mendoza con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente; 2°) Autorizar la venta de bienes muebles e inmuebles al Directorio, delegando en el mismo el precio de venta y condiciones de pago. Para el caso de no lograrse a la hora indicada, el mínimo de acciones requerido legalmente, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, una hora después. cualquiera sea el número de asistentes. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7726219 Importe: \$ 1600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Por la presente se comunica a los asociados de **ANUDAR ASOCIACIÓN CIVIL POR LOS NIÑOS UNIDOS DESDE EL AMOR Y LA RESILENCIA** que el día 06 de agosto de 2023 se realizará la Asamblea Anual Ordinaria a las 17:00 horas, en la sede central de calle Maipú 328 piso 11 Bobal Sud, Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Motivos del llamado a Asamblea Anual Ordinaria fuera de termino. 2.Tratamiento de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/08/2021 y 31/08/2022

Boleto N°: ATM_7729205- Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **C.A.B.G. S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calles José Vicente Zapata 63 de Ciudad, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata 63 de Ciudad; Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7719519 Importe: \$ 2400
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

TIERRAS ALTAS S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Primera y segunda convocatoria de accionistas: Que se celebrará el día 10 de Octubre de 2023, primera convocatoria a las 17 horas y segunda convocatoria a las 18 horas, en el domicilio industrial, comercial y administrativo de TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANONIMA ubicado en Acceso Sur N° 6501, Lateral Este, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Motivos Convocatoria Fuera de

Termino. 3°) Consideración Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 31 de Octubre de 2.022. 4°) Retribución al Directorio y Destino de Resultados. 5°) Tratamiento Gestión Directorio. 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia (art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades). EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7719751 Importe: \$ 2200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Octubre de 2023, a las 17 horas, en sede social de calle Boedo 2879 of. 17, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de venta de una fracción de uno de los inmuebles de la sociedad. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7716603 Importe: \$ 1200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION. Expte: EX-2023-06170148 - GDEMZA-DGIRR, Municipalidad de San Rafael, perforara a 120 m de profundidad en 12" de diametro para uso Abastecimiento Poblacional, en su propiedad ubicada en Calle Tulio Angriman S/N°, Mendoza. NC: 17-99-00-1800-0495849-0000-1 (Titulo II). Para toma de conocimiento de interesados a quines pueda afectar la solicitud. Termino de oposición: 10 dias.

Boleto N°: ATM_7726438 Importe: \$ 1200
21-22-25-26-27-28-29/09 02-03-04/10/2023 (10 Pub.)

REMATES

(*)

BRANKO MOLINARI, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 37.208 caratulados "ZEA LUIS EMILIO MIGUEL, ZEA CLAUDIA E.GERMANA, ZEA GABRIELA T.JAQUELINA Y ZEA LILIANA R.AMALIA C/ IDANDI SA p/ Hipotecaria" REMATARA: VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las DIEZ HORAS en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 del C.P.C.CyT, el 100% del INMUEBLE propiedad de IDANDI S.A, CUIT 33-71177966-9 , ubicado en calle Castro sin número, Distrito San Francisco, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE LIBRE según título y plano de mensura de DOS HECTÁREAS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. En el costado Norte existe una superficie afectada a ensanche de calle Castro, constante según título y plano antes citado, de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En el costado Oeste existe una superficie afectada en ensanche de calle Franklin Villanueva, constante según título y plano antes citado, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, lo que hace un total de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: matricula SIRC 0400523154. NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-10-06-0006-000050-0000-6 RENTAS: PADRON TERRITORIAL: 04-01051-8 deuda \$ 48.231,96. AYSAM S.A. cuenta 059-3128602-000-1 deuda \$ 312.514,70. MUNICIPALIDAD padrón 110816 deuda \$ 460.436,10. IRRIGACION C.C. 1064; P.P.:23; P.G.:182737 deuda \$ 121.891,94. VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras.- TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO

PAGO. GRAVAMENES: B1 hipoteca u\$s 290.000 en garantía pago de precio, condicional. B2 inscripción definitiva asiento B1. B3 embargo u\$s 212.150 en estos autos a fs. 123 T° 605 de embargos generales. B4 embargo por ampliación del embargo B3 hasta la suma de u\$s 245.000 en estos autos a fojas 31 tomo 609 de embargos generales. MEJORAS: sin mejoras. Se trata de un terreno que limita con calle Castro al Norte y con calle Franklin Villanueva al Oeste. ESTADO DE OCUPACION: terreno libre sin ocupantes, sin construcciones. AVALUO FISCAL AÑO 2023: \$ 2.625.509. BASE DEL REMATE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES U\$S 245.000 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Incrementos mínimos entre las ofertas de DOLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 5.000. Se aclara que los oferentes quedarán desobligados abonando la oferta en la especie designada conforme lo dispuesto por el art. 766 del C.C. y C.N., sabiendo que el ofrecimiento en dólares estadounidenses billetes implica renuncia en forma expresa al art. 765 del C.C. y C.N. y que a la fecha de la subasta cuentan con la suma ofrecida en dólares estadounidenses billetes de libre disponibilidad, los que serán depositados a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los presentes obrados en cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3816 Villa Nueva. Si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor. El adquirente en acto de subasta abonará en dinero en efectivo el 10% seña, con más el 3% de comisión al martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio a la aprobación de subasta (art. 276 del CPCCyT). Certificado catastral para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad a cargo del adquirente. Para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedará exento consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, conforme lo dispuesto por el art. 273 del CPCCyT. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos. Para cualquier información, dirigirse al Juzgado de Paz y Contravencional de Villanueva sito en Monseñor Benavente 398, Villanueva, Provincia de Mendoza o comunicarse con Martillero Branko Molinari, domicilio Colon 136 piso 2 oficina 2, Ciudad de Mendoza, celular 2615068002, correo electrónico brankomolinari@live.com.ar

Boleto N°: ATM_7686934 Importe: \$ 8600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. 1.804 Enajenador, con domicilio Legal en calle 9 de Julio N°1189, 4° piso, Of. 30, Ciudad de Mendoza, en Autos N° 52.480, caratulado "ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A. P/ QUIEBRA A", SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 11 de OCTUBRE de 2023, a las 09:30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, los bienes propiedad del fallido, ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A. CUIT 30-50020649-3, en el estado material (de uso y conservación) y de ocupación en que se encuentran conforme constancias de autos, la subasta se realizara bajo la modalidad de Viva Voz y al Mejor Postor, siendo en los Lotes N°1 al N°5 (bienes muebles) los incrementos mínimos entre ofertas de \$10.000 y en los lotes N°6 y N°7 (bienes inmuebles) los incrementos mínimos de \$100.000 (art. 266 ap. d del CPCCyT); Lote N°1: Maquina HEILDERBERG G.T.O Z52, Imprime 2 colores en funcionamiento; Maquina de Imprimir de 2 colores ROLAND 200, Serie 239 N° 17111B, con accesorios, en funcionamiento; Tres Balancines CHMANSFERD-N°82415; Maquina Impresora Marca GRABTREE, usada para barnizar, con motor eléctrico MARELLI de 7 HP, n° 0583080 con 2 bombas de aire marca REAVEK con motor SIAM N° 63423; Una Bomba Barnizadora Suelta con Motor SICLO N°8710; Cepillador de Carpintería en desuso; Maquina Lavadora de Cilindros con motor eléctrico; Maquina impresora HEIDELBERG MINERVA GT 59388 E, en funcionamiento; Afiladora con cuchilla con motor eléctrico; Agujeadora de banco BARBERO N°938, con motor eléctrico 1445; Esmeril eléctrico CAR-IM N° 1981; Una Morsa de hierro marca ARRILLE; Dos despuntadoras manual de mesa MULTIGRAFICA; Bomba eléctrica portátil para aceitar motores; Abrochadora con motor CHERRI; Compresor de aire FIORE N° 46613 grande; Un compresor de aire FIORE N° 1662; Maquina para perforar a pedal; Bascula de 600Kg N°2762; Una Báscula de 10Kg; Emparejadora marca BAUMANN N°2064; Emparejadora marca BAUMANN type 26 - Baujahr 1977 – Spannup 380 – Masc n° 2063; Maquina troqueladora PMC automática n° 2725123 (Series F79 – Serial

F1053); Copiadora de chapa; Copiadora de Películas; Lote de mesas de trabajo; Mesa de acople de aire doble 75x75 marca DUTZ modelo D.C.motor 1981-945 A; Reloj de Tarjeta sin funcionar; Caja fuerte de hierro marca BORGES dos puertas; Lote de armarios metálicos; Armario de madera con estantes y otro de 12 puertas y 6 estantes; Tres sillones de bratina roja de un cuerpo; Biblioteca de madera cubierta de formica 4 puertas corredizas en parte interior y 2 estantes; Lote de ficheros metálicos; Lote de sillas metálicas; Un sillón giratorio; Lote de escritorios metálicos, BASE \$1.800.000. Lote N°2: Dos zorras hidráulicas MICHELOTTI modelo Z10AC, BASE \$180.000. Lote N°3: Cortadora de bobina marca MELGAR SERIE 018-N°MAJ519 modelo CP80, BASE \$300.000. Lote N°4: Guillotina electrónica marca WOHLBERG. Tipe 115, N° 3004- 076. Más lote de cuchilla, BASE \$1.000.000. Lote N°5: Guillotina POLAR MORH, modelo 112 n° EL68/3554, electrónica, automática, con motor visor ojo lec. En funcionamiento más lote de cuchillas, BASE \$800.000. Lote N°6: 100% inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N°260, Ciudad de Mendoza, con la Base de \$17.000.000. Superficie según Plano 515,20m² y según Título 521,60m²; Límites según título: Norte con Delfina B. De Pimpanara en 22,55mts.; Sur con calle Santiago del Estero en 4mts.; Margarita Ester Petra De Laus y Otra en 7mts; y Antonio Miguel Martín en 11,40mts; Este con Antonio Miguel Martín en dos tramos en línea quebrada de 2,75mts y 14,95mts respectivamente; y 37,50mts; y Oeste con Luis y Carlos Cippitelli en 18,30mts; y Margarita Ester Petra de Laus y Otra en 37,20mts; Límites según plano: Norte con Jorge Mama en 22,09mts; Sur con Margarita Ester Petra de Laus en 7,25mts; calle Santiago del Estero en 4mts y Bernardo Gimenes en 11,04mts; Este con Bernardo Gimenez en 39,42mts e Isabel Martinez de Puche en 15,46mts; y Oeste con Margarita Ester Petra de Laus en 38,60mts y Enrique Sanz en 16,80mts. Inscripciones: a la Matrícula 23780/1 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0019-000042-0000-6; Padrón Territorial N° 01-442318; Padrón Municipal N° 0028034000000; AYSAM cuenta n° 080-8553120-000-6. Avalúo Fiscal año 2023 \$2.775.975. Deudas: ATM impuesto inmobiliario, costas y honorarios notificador y abogado por \$179.758,69 al 28/08/2023; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza No registra deuda al 28/08/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 25/08/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM por \$1.214.573,28 al 28/08/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 356m², al inmueble se ingresa por portón metálico de una hoja de 3,50mts x 2,50mts aproximadamente. Nos encontramos con un pasillo de 4mts x 40mts aproximadamente, con piso llaneado y siete rejillas metálicas, medianera Este con adobe y la medianera Oeste con ladrillo y adobe. Por portón metálico, de 4mts x 4,50mts aproximadamente, corredizo de dos hojas y con una puerta con bisagra de 2mts de alto aproximadamente en una de sus hojas, se ingresa a un galpón. El Galpón, de 22mts x 16mts aproximadamente, posee piso llaneado, paredes con ladrillo visto y pintadas, techo de chapa zinc con estructura metálica y cielo raso en mal estado con placas de tergopol y algunos faltante. Posee un extractor en la pared Este y en la pared Norte se encuentra una estructura de tuberías galvanizadas. En el vértice Noroeste del galpón se encuentra una oficina/depósito de 5mts x 3,50mts aproximadamente, con cielo raso de ladrillo hueco, paredes Norte y Oeste con ladrillo hueco, las paredes restantes con fino y pintadas, piso llaneado y con una puerta corrediza metálica de 1,20mts x 2mts aproximadamente. Al lado del ingreso a la oficina se encuentra un tablero eléctrico. Al costado Este de la oficina se encuentra una pared de material con fino y pintada de 1,50mts x 1,80mts aproximadamente, y una estructura metálica con paneles de madera de 3,50mts x 1,80mts aproximadamente donde se encuentra el sector cocina de unos 3,50mts x 3mts aproximadamente, encontrándose una piletta de material de 1,50mts de largo con dos canillas. Sobre la pared Oeste del galpón se encuentra un portón metálico de 3,50mts x 4mts aproximadamente de cuatro hojas y una parte fija superior que comunica a la propiedad lindera. Sobre pared Sur del galpón se observa otra caja con tablero eléctrico. Lote N°7: 100% inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N°240, Ciudad de Mendoza, con la Base de \$24.000.000. Superficie según Plano 607,19m² y según Título 618,44m²; Límites: Norte con Jesús L. Mary en 11,08mts; Sur con calle Santiago del Estero en 10,67mts; Este con P. Laus en 56mts.; y Oeste con Osman Eduardo Perani Neira en 56,07mts. Inscripciones: a la Matrícula 2742/1 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0019-000029-0000-1; Padrón Territorial N° 51-914166; Padrón Municipal N° 0028035000000; AYSAM cuenta n° 080-8553119-000-9. Avalúo Fiscal año 2023 \$6.326.176. Deudas: ATM impuesto inmobiliario, costas y honorarios notificador y abogado por \$561.497,51 al 28/08/2023; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza No registra deuda al 28/08/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con

fecha 25/08/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM \$8.243,22 al 31/08/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 1.042m², al inmueble se ingresa por tres accesos distintos, uno por puerta reja y luego puerta de madera a una escalera al primer piso, otro por portón metálico de cuatro hojas de 3,50mts x 4mts aproximadamente, y un tercero por puerta reja y luego puerta de madera a una sala de espera. Por el ingreso de puerta reja y luego puerta de madera que se encuentra al Oeste, se accede a una sala de espera de 3,50mts x 3,50mts aproximadamente, posee piso con baldosas calcáreas, pared Sur con ventana de carpintería de madera con vidrio de dos hojas con bisagra y dos hojas corredizas, cielo raso metálico, en pared Este hay un acceso a pasillo de ingreso a galpón y una ventana de carpintería de madera de dos hojas (una corrediza) con vidrio, al Norte división con pared de madera con vidrio, ventanilla para atención al público y puerta de madera con vidrio. Continuando hacia el Norte por puerta de madera con vidrio, accedemos a una sala de reuniones, de 3,50mts x 7,50mts aproximadamente, piso con baldosas calcáreas, cielo raso mitad metálico y resto con yeso, posee paredes pintadas, sobre la pared Este hay dos ventanas fijas con vidrio y una puerta de madera que da al galpón, y sobre la pared Norte hay una puerta de madera a una oficina. Oficina con piso baldosas calcáreas, cielo raso con fino y pintada, paredes de madera excepto la Oeste pintadas, pared Norte con ventana y pared Este con ventana de vidrio y puerta al galpón. Ingresando a la propiedad por la puerta reja y luego puerta de madera al Este, encontramos en la pared Sur una ventana de carpintería de madera con vidrio de dos hojas con bisagra y dos hojas corredizas, y una escalera con baldosas calcáreas, baranda de madera, paredes pintadas (durlock) que nos lleva al primer piso. En el primer piso nos encontramos con un salón de 4,50mts x 4mts aproximadamente, piso con cerámicos, ventana de carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, cielo raso con placas de yeso y techo con chapa zinc. Del salón accedemos a dos oficinas y un sector con baño y cocina. En el sector del baño y cocina de unos 2,50mts x 2mts aproximadamente encontramos piso con cerámico, en cocina una ventana de cuatro hojas con dos vidrios cada una de carpintería de madera, bajo mesada con dos puertas, mesada con cerámicos y pared con cerámico, y bacha de acero inoxidable; en el baño hay inodoro, bidet, lavamanos y cerámicos a 1,80mts de altura en pared, con una pared de durlock que lo divide de la cocina. La oficina que se encuentra al Sur es de 3mts x 3,50mts aproximadamente, posee paredes pintadas y una estantería empotrada, y una ventana de cuatro hojas con dos vidrios cada una de carpintería de madera. Por último, la oficina restante mide 2,50mts x 3,50mts aproximadamente, con piso cerámico, paredes pintadas, cielo raso de madera y una ventana de carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas. Regresando al exterior de la propiedad e ingresando por el portón de acceso de vehículos nos encontramos al Este con una puerta por la que ingresamos a una oficina de 3mts x 4mts aproximadamente, posee pisos con cerámicos, paredes pintadas, en la pared Sur de la oficina se encuentra una puerta anulada, tiene una ventana de dos hojas con vidrio corredizas de carpintería de madera. Hacia al Norte se encuentra una pequeña oficina de 2mts x 1,5mts aproximadamente con puerta corrediza de madera, una ventana con vidrio fija, cielo raso de yeso, piso con cerámicos, paredes pintadas y la pared Este es de Durlock con una ventana. Siguiendo al Norte por un pasillo de 1,20mts x 2mts aproximadamente con piso cerámico, placas de yeso en techo y a través de una puerta llegamos a otra oficina. La oficina posee piso cerámico, paredes pintadas, cielo raso con placas de yeso, posee una puerta y ventana fija al Oeste y una ventana con dos vidrios al Norte, las paredes Norte y Oeste son de Durlock. Ingresando nuevamente por el portón de la entrada principal a la propiedad, nos encontramos con un pasillo de 4mts x 13mts aproximadamente donde a sus costados se ubican las oficinas descriptas anteriormente y al final comienza el galpón. El galpón mide 11mts x 43mts aproximadamente, posee piso con baldosas calcáreas, paredes con ladrillo hueco pintado al Este y al Oeste con fino, encontrándose un entre piso al lado Oeste que se extiende hacia el Norte donde se encuentra un salón. Por escalera de 13 escalones de madera, estructura metálica y baranda metálica accedemos al entrepiso, donde se encuentran divisiones con machimbre, piso llaneado y con baldosas calcáreas, cielo raso con placas de tergopol y baranda metálica. Al Norte del entrepiso se ubica un salón de 11mts x 11mts aproximadamente, con piso embaldosado, techo de chapa zinc con estructura metálica, cielo raso con placas de tergopol, al Sur se encuentra un ventanal de 12 vidrios y puerta con vidrio encontrándose algunos rotos, en las paredes Este y Oeste se encuentran piletones de material, también posee un desnivel con un escalón y hay dos cuartos de menores dimensiones divididos con

machimbre. Regresando a la planta baja encontramos al final del galpón en la pared Este un portón metálico de 3,50mts x 4mts aproximadamente de cuatro hojas y una parte fija superior que comunica a la propiedad lindera. Luego se encuentra la cocina de 5mts x 3mts aproximadamente, la cual posee piso con cerámicos, su pared Este recubierta con azulejos, con una mesada con cerámicos y bacha de acero inoxidable, y dos ventanas en la pared Sur con dos vidrios cada una. Luego se encuentran los baños y vestuarios de hombres y mujeres, los cuales poseen las mismas características, de 3,50mts x 5mts aproximadamente, con piso embaldosado, paredes con azulejos a 1,80mts de altura, dos privados con inodoro, dos duchas y dos piletas lavamanos. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente en los Lotes N°1 al N°5 deberá pagar el 10% de Señal, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 10,5% de IVA y 10% más IVA por la comisión del Martillero; y quien resulte adquirente en los Lotes N°6 y N°7 deberá pagar el 10% de Señal, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles y 3% más IVA por la comisión del Martillero, y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta en todos los lotes. Los adquirentes de los Lotes N°1 al N°5 serán a exclusivo cargo de ellos el retiro de los bienes, quienes deberán disponer de transporte, mano de obra y medios de levantamiento adecuados para el desmonte y traslado de los mismos, siendo responsables, asimismo, de los daños que ocasionare en bienes o instalaciones donde se encuentren depositados los bienes; y con respecto a los adquirentes de los Lotes N° 6 y N° 7 serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. J del CPCCyT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCyT). Exhibición los días Jueves 5 y Viernes 6 de Octubre de 2023 de 15hs a 17hs. Consultas Martillero cel. 2615633183 - 2615178874 - 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_7721667 Importe: \$ 31600
22-26-28/09 02-04/10/2023 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06847351-3 260781 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR DACIA BERLINA AQA-233 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AQA 233. Marca: DACIA. Modelo: TLX. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 047314. Chasis N° UU1R11711R2497078. Titular: ALANIZ AMADO CRESENCIO. Deudas: ATM debe \$ 7.249,19. Este importe es valido hasta el 29/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 279.190,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara señal 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7726275 Importe: \$ 1280
22-25/09/2023 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05117436-9 259387 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR

DOMINIO RXN-625 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RXN 625. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: 1972. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 154452. Chasis N° 5038110. Titular: RODRIGUEZ PABLO MARCELO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 260.577,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7726286 Importe: \$ 1200
22-25/09/2023 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06931981-9 15784 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO HRG-085 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: HRG 085. Marca: RENAULT. Modelo: LOGAN 1.6 8V BASE. Modelo año: 2008. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° K7MF710Q004960. Chasis N° 93YLSR0DH9J128874. Titular: PAEZ TORRES YANINA NATALIA. Deudas: ATM debe \$ 78.739,60. Este importe es valido hasta el 15/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 446.984,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7726290 Importe: \$ 1920
22-25-26/09/2023 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, MARTILLERA PUBLICA, MAT 2437, ENAJENADORA HACE SABER POR TRES DIAS QUE POR ORDEN DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos 47.495 "PINO CLAUDIA BEATRIZ p/QUIEBRA VOLUNTARIA p/QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR" REMATARA día VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (28/09/2023) a las ONCE HORAS (11:00) En el Subsuelo del Edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y AL MEJOR POSTOR, bienes propiedad del fallido: LOTE UNO: SIN BASE. MOTOMOTOCICLETA MARCCA BRAVA, MODELO NEVADA 110, MOTOR MARCA BRAVA N° 1P52FMHA1621171; CUADRO MARCA BRAVA N° 8DYC11071AV008368; MODELO AÑO: 2010; CILINDRADA/POTENCIA: 107cm3. LOTE DOS: SIN BASE. AUTOMOTOR MARCA VOLKS WAGEN, TIPO SEDAN TRES PUERTAS, MODELO GOL GL; MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° 1352606; CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWZZZ3ZNT117337; MODELO AÑO 1992. Incremento mínimo entre posturas \$ 20.000. Comprador depositará en el acto del remate 10% de seña, 10% comisión del Martillero Enajenador. 4.5% ATM -compra en subasta -art. 6, inc "h" Ley 9.355- y saldo de precio,

aprobada la subasta. Prohibida la compra en comisión. Entrega posesión del rodado una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo tramitación y gastos de inscripción. Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). Exhibición: Lunes a viernes de 17 a 20:00hs previo aviso enajenadora. Mas informes Secretaria autorizante o Enajenadora: Av Hipólito Yrigoyen 210, Local 11; 2604557547/ 4426040; martillera@mariagracielanunez.org

Boleto N°: ATM_7707211 Importe: \$ 1920
20-22-26/09/2023 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula no 1854, Orden: Primera Cámara el Trabajo de Paz y Tributaria (hoy Tribunal de Gestión Judicial Laboral) 3ra. Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza Autos n° 29.980 caratulados "ROMO SERGIO ADRIAN C/MAYORI GUSTAVO MARCELO Y OT. P/ ACCIDENTE" rematará: modalidad ofertas a viva voz día 28 de setiembre del año 2023, a las 10,30 horas, en sala de audiencia a determinar, primer piso, edificio Poder Judicial, sito en calle prolongación 9 de Julio y calle Chubut, Dpto. San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del accionado (100%) Sr. Mayori Gustavo Marcelo D.N.I. n°23.290.853, Un (1) automotor, tipo Pick Up, marca TOYOTA, modelo HILUX, 4X4 CD SRV 3.0 TDI-A3, motor marca TOYOTA, n° 1KD- A747079, chasis marca TOYOTA, n° 8AJFZ29G2F6182171, dominio PHE-610, año de inscripción 2.015, doble cabina, color gris, con cuatro cubiertas armadas, llantas originales de aleación color negro, neumáticos marca "Rebot" M/T Duramaine, rodado 265/70 R17, rueda de auxilio marca "Bridgestone", cobertor de caja cuerina color negro, dos espejos retrovisores laterales cromados, interior con tapizado en cuero y tela color gris, radio estéreo, tres alfombras, chapería y pintura, en buen estado general. Deudas: A.T.M por impuesto automotor sin deudas, periodo comprendido año 2018/5ta cuota 2023 informe fecha 10-07-2023, Municipalidad de Gral. San Martín, Juzgado vial, no registra deuda por Infracciones viales, informe de fecha 12-07-2023. Gravámenes: 1°) Embargo: \$3.000.000,00 autos n° 30354 caratulados "ROMO SERGIO ADRIAN C/MAYORI GUSTAVO MARCELO P/DESPIDO, EMB. DEFINITIVO" acumulado a los autos 29.980 (estos autos), tramitado ante la Primera Cámara del Trabajo de Paz y San Martín, Mendoza, inscripción de fecha 13-08-2021 Venta: Modalidad a viva voz, con base de PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$7.000.000,00) con incrementos mínimos entre oferta y oferta de las posturas de PESOS CIEN ML (\$100.000,00) adjudicándose al mejor postor. Adquirentes abonarán acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, e IVA si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta., no se admitirá la compra en comisión, el bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas del mismo y/o edictos, siendo la entrega, previa transferencia del mismo por cuenta del adquirente. Exhibición día, 28-09-2023 de 8,00 a 10,30 horas, lugar del remate, playón norte palacio de Justicia. Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com (publicar en Boletín Oficial por el plazo y en forma dispuesta en los arts. 270 y 271 C.P.C.C. y T y 21 del C.P.L)

Boleto N°: ATM_7719577 Importe: \$ 3360
20-22-26/09/2023 (3 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en los Autos n° 250.210 CARATULADOS: "SERRANO JUAN PABLO P/ SUCESIÓN, originarios del TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 27 de Setiembre de 2023 a las Nueve y Treinta Horas (9,30hs.) el 100% del bien inmueble urbano, vivienda familiar, sismo resistente, en dos unidades distintas, una en planta baja y otra en planta alta, que se encuentran unificadas y anotadas en un solo asiento registral n° 14.982 fojas 961, TOMO 15 A, CIUDAD ESTE, CUARTA SECCIÓN, MENDOZA, sito en calle EMILIO CASTELAR N° 518, esquina Pasaje Estanislao del Campo Ciudad Este, (originalmente identificado como Lote 6), Mendoza, objeto del presente proceso, el cual se realizará en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en calle San Martín n° 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, se aclara que actualmente no se realizan las subastas en la playa de

estacionamiento sino en la sala interna para esos fines. Remate bajo la modalidad de a VIVA VOZ, con base propuesta que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000) con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CIEN MIL (\$100.000) y a mejor postor, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentran. El acto de subasta será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCyT). Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña del precio y el 3% de comisión del martillero. El 4,5% del Impuesto Fiscal deberá abonarlo el adquirente y acompañar el comprobante de pago conjuntamente con el comprobante del depósito judicial correspondiente al saldo del precio, una vez aprobada la subasta, notificada y firme, conforme a lo establecido en el artículo 287 del CPCyT (LEY 9001). El inmueble cuenta con una Superficie Según Mensura de 160,28 m², y según Título de 162,89 m², una superficie cubierta declarada en Catastro en tres ETAPAS: A del año 1971, de 137m², de ladrillo, B del año 1983 de 86 m² y C del año 1988 de 18 m². Se aclara que se ha confeccionado el plano para convertir dichas unidades (planta baja y planta alta) en Propiedad Horizontal, ante la Dirección Provincial de Catastro visado dicho plano el 21 de enero de 2022, (plano de mensura en propiedad horizontal n° 01/ 52826) pero no inscripto en el Registro de la Propiedad, por tal motivo se trata de un solo inmueble dividido físicamente en dos unidades. LIMITES Y MEDIAS: NORTE Lote5 en 14,75 metros; SUR calle Emilio Castelar en 11,93 metros; ESTE Pasaje A hoy Estanislao del Campo en 8,90 metros y OESTE con Lote 1 en 10,98 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de del causante JUAN PABLO SERRANO, CUIT :20-03354352-3, en el 100% (fallecido) al Asiento n° 14.982 fojas 961, TOMO 15 A, CIUDAD ESTE, CUARTA SECCIÓN, MENDOZA (4ta. Inscripción), Nomenclatura Catastral 010103001500002900004, Padrón Territorial 01-16017-5, Padrón Municipal 0019067016000, Plano de Mensura 01/ 52826, Cuenta de AYSAM 080-0045608-000-4, Coeficiente Frente Fondo : 1.45. Avalúo 2023 de \$2.688.354 DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$44.423,01 al 25/08/2023; AYSAM \$182.897,42 al 31/05/2023, Municipalidad \$49.950,91 al 25-08-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: Sin Novedad. Características, Mejoras y Estado de Ocupación : El día 23 de mayo de 2023, la Oficial de Justicia Sra. Susana Serrano en asocio del martillero designado en autos, concurren al inmueble objeto del presente remate y allí fueron atendidos por uno de los herederos SR. JUAN DANIEL SERRANO, quién les manifestó que el inmueble original era la planta baja y que luego se construyó la planta alta, ambas construcciones sismo resistentes, él tiene la llave de la planta alta, nos abrió la puerta y allí se constató que a la unidad en planta alta se accede por puerta de chapa con frente a calle o pasaje ESTANISLAO DEL CAMPO y desde ahí por escalera caracol con escalones cerámicos se sube a la planta alta, el departamento está desocupado sin personas ni bienes muebles, y está compuesto por un living comedor amplio con ventanal a la calle, una cocina comedor con amoblamiento, lavandería amplia, una terraza con churrasquera, y en otro sector se observan divisiones desmontables que forman tres dormitorios, con ventanas, uno amplio y dos chicos, cuenta con un baño completo. La carpintería externa es de metal con rejas la interna de madera, los techos de chapa con cielos rasos suspendidos de machimbre, los pisos cerámicos, cuenta con todos los servicios y su estado es bueno. Luego se procedió a constatar en planta baja la otra unidad, con frente a calle Castelar, habitada por la SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES SRRANO hija del SR. SERGIO ADRIAN SERRANO (heredero), ella vive con sus dos hijos, a préstamo de su padre. A esta unidad se ingresa por puerta metálica con rejas, y se accede a una cocina comedor con amoblamiento, luego vemos una lavandería, un pasillo de distribución donde se observan dos dormitorios con placares, con ventanas a la calle y un escritorio o estudio con placard con ventana al patio interno. Posee un baño completo, una cochera cubierta y abierta hacia el fondo, un patio, el ingreso a la cochera por un portón de chapa, los pisos en general son mosaicos, la carpintería externa es metálica con rejas y la interna de madera. Cuenta con todos los servicios, Las dos unidades que componen el inmueble objeto del presente remate se encuentran en buenas condiciones de uso y conservación. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción, del inmueble a su nombre. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

Boleto N°: ATM_7688995 Importe: \$ 7680
18-20-22/09/2023 (3 Pub.)

WALTER ESTEBAN, Martillero Público, Matrícula 2.717, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. Autos 202.298 "MUSALE JOSE AMADO JORGE C/ APPIOLAZA IRENE GUADALUPE P/ COBRO DE PESOS". REMATARA: Lugar, día y hora de la subasta: en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación administrativa, día veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) a las once horas (11:00hs). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. Modalidad de subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Base e incremento mínimos entre posturas: La base de venta será de \$941.740,00 y el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$ 100.000. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Inmueble: remate sobre 1/3 del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N°, 52.996/17, inscripto a nombre de la demandada Irene Guadalupe Appiolaza DNI 29.898.456, fijándose al efecto (art. 266 CPCCT): Inmueble ubicado frente a calle Dr. Maradona n° 1556, Individualizado como Lote 9, Manzana B, San Rafael, Mendoza. Superficie: título y plano n° 59.165/17, de 200,00 mts² - Limites: Noreste: En 20,00 mts con Lote 8. Noroeste: En 10,00 mts con IPV. Suroeste: En 20,00 mts con IPV. Sureste: en 10,00 mts con afección de calle Maradona.- MEJORAS: 1): vivienda familiar, construida en material cocido, techo de zinc en parte losa, cielorraso de yeso, pisos cerámicos, aberturas en madera con rejas Distribución: Living, Cocina comedor con mesada y bajo mesada, con barra de mampostería, baño instalado completo revestido con cerámicos, dos dormitorios con placard, cochera para un vehículo, con portón de madera corredizo, piso baldosa rustica. Patio de tierra con churrasquera, en el frente cerrado con rejas. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Las paredes se observa humedad, está habitada por Appiolaza Irene Guadalupe y sus hijos menores. Deudas: ATM: Padrón Territorial: 17- 24637-2 al 04/07/23 \$ 27.082,64 - Nomenclatura Catastral: 17-01-16- 0089-000008-0000-9. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL: \$8234,46. EDEMSA: NIC: 3069487 al 10/07/23, \$10.145,00 ECOGAS: CUENTA 20456942/ 16/06/23 \$1.305,80. AYSAM S.A: CUENTA 126-0619336-000- 1- 21/06/23 \$ 15.321,86. Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Título y plano agregado en autos donde podrá ser consultado, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y Viernes de 14:00 a 20:00 hs. previo aviso martillero. Domicilio Martillero Salta 245.Teléf. 2604- 531135. Publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT).

Boleto N°: ATM_7721297 Importe: \$ 7600
19-21-22-25-27/09/2023 (5 Pub.)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 REMATARA en autos n° 8.354 "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES" orden Juzgado de Gestión Asociada de Paz nro. 1, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 25 de Septiembre del 2023, 11:00 hs, en Oficina de Subastas, cito en calle San Martín nro. 322 P.B. de Ciudad, CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 151, Un bien inmueble ubicado en Barrio Coop. Mi casa (hoy Barrio El Roble) manzana A, casa 9, Distrito Bermejo, de Guaymallen, Mendoza, Superficie s/plano 144,40mts, Limites: NORTE Luisa Hernandez y otro en 7,42mts; SUR calle I en igual medida; ESTE calle 3 en 20mts; OESTE Lote 8, en igual medida, existiendo el esquinero SE una ochava

de 4mts de base. Inscripciones a nombre de LIER CARLOSGUILLERMO dni. 6.906.660, Dominio matricula nro. 117949, Nomenclatura Catastral nro 04-04-02-0020-000009-0000-1, Padrón Municipal nro. 70.591, Padrón Rentas nro. 04-35858, Avalúo Fiscal \$91.167 año 2023. Deudas: (detalle autos reajutable efectivo pago) ATM \$ 30.373,36 al 02/05/23, Municipalidad de Guaymallen \$ 376.532,55 al 25/04/23; Agua Y Saneamiento Mendoza S.A \$ 86.959,71 al 25/04/23. Gravámenes: 1.) Embargo \$100.000 por oficio sin consignar fecha, Juicio n° 11.660 carat. "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES, 1er Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Reg. A Fs. 118 del T° 602 de Emb. Grales. Entrada 2252661 del 27/05/2022. 2.) Embargo \$1.100.000 por oficio del 27/12/2022, Juicio n° 8.354 carat. "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES, 1er Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Reg. A Fs. 140 del T° 606 de Emb. Grales. Entrada 2345205 del 28/12/2022. BASE DEL REMATE \$ 91.167, Incrementos mínimos de posturas \$ 50.000 en \$ 50.000. Estado de Ocupación: Sra Vanesa Ferrari dni. 32.821.960, su hijo Juan Domingo Lier Ferrari dni. 56.471.320 y una Hija Mannino Brunela dni 48.609.666. MEJORAS: En lugar hay una vivienda de material, con comedor, cocina, tres habitaciones, pequeño hall de entrada, veredas de tierra, en planta anta se encuentran las habitaciones y un baño y en la terraza posee churrasquera, posee todos los servicios, con pequeño patio lateral con porton de ingreso de chapa. No se acepta compra en comisión. Comprador abonara en este acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo dentro de tres (3) días de notificada la aprobación de la subasta. Previo a la inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral a costa del adjudicado. Título y deudas agregadas en autos donde podrán compulsarse no admitiéndose reclamos con posterioridad a la subasta. Exhibición día 22 septiembre de 14hs a 16hs. Informes: Juzgado o Martillero cel 2615165123, correo burgiomariano1@hotmail.com.ar, con domicilio en calle Colon 165 , Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7701679 Importe: \$ 6400
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 27 de SEPTIEMBRE 2023 hora 12:00, calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, Sala de Subasta planta baja, con base, mejor postor, a VIVA VOS, orden Señora Jueza Dra. María Marta Guastavino, fojas 143, Tribunal de Gestión Asociada Paz Uno, autos N° 11.622 caratulados "BARBERIS, CRISTIAN RAÚL C/ MIRANDA, RICARDO NELSON P/ EJ. HIPOTECARIA", 100% inmueble urbano con edificación y destino vivienda, perteneciente a RICARDO NELSON MIRANDA, identificado con DNI N°. 22.291.614 ubicado en Calle Laguna de la Niña Encantada N° 2249, Barrio Fusch, designado como casa 21 manzana "J" Gobernador Benegas Godoy Cruz Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título y plano de 150 m2; Límite Norte: Instituto Provincial de la Vivienda en 20 metros; Sur: con Pilar Pereyra en 20 metros; Este con Calle Laguna de la Niña Encantada en 7,50 metros; Oeste, Instituto Provincial de la Vivienda en 7,50 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 71.718 asiento A-2; A.T.M. Padrón Territorial, 05-37075-4; Municipalidad padrón 41036; Catastro: Nomenclatura Catastral 05-0407-0011-000031-0000-5; Aguas Mendocinas: cuenta 056-0105071-000-4.- Deudas: A.T.M. \$35.920,56; Aguas Mendocinas: \$5.374,09; Municipalidad: \$124.032,09; Vialidad, sin restricción.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, momento efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca por \$1.500.000 favor de Barberis Cristian Raul DNI N° 32.417.068, escritura 1, fojas 2 del 12/02/2020, escribano Maria Valeria Cascone (1079); embargo de \$2.500.000, estos autos, anotado Registro fojas 162 Tomo 597 de Embargos generales, Tercera circunscripción, al 26/10/2021; embargo por ampliación relacionado asiento B-20 por \$1.500.000, estos autos tomo 602, fojas 194 embargos generales 7/6/22; certificado condicional por usufructo certificado 1973651 del 29/10/2019 Escribana María Lourdes Caggiano (794), vigencia 15 días; certificado condicional para hipoteca 2003314 al 29/01/2020, certificado 1989423, vigencia 15 días; embargo relacionado asiento B-20 por ampliación \$1.500.000 por oficio sin consignar fecha, en estos autos, registrado fojas 125, tomo 606 del 27/12/2022.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Sobre

terreno asienta inmueble destinado a vivienda familiar, sismo resistente de dos plantas, del tipo dúplex, con rejas al frente, con una puerta de ingreso para acceder a dos viviendas similares. Al entrar a la vivienda, se encuentra pequeño living, con escalera hacia el piso superior; gran cocina comedor amoblada, pisos cerámicos, pintura común, acceso al pequeño patio compartido con dúplex vecino. Posee dos baños instalados, cuatro dormitorios, espacio para cochera sin techo, pasillo desde cocina hacia cochera. Tiene todo servicio, habitan esposa señora Gabriela Carratalá y tres hijos del señor Miranda.- Exhibición: días 22 y 25 de septiembre 17 a 19 hs o fotografías en manos martillero actuante.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$5.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos NO menores de \$250.000 entre posturas,(art.266 C.C.C.T). Ningún caso se acepta compra en comisión.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo 10% de seña, y 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado remate, bajo apercibimiento de ley, art. 276 y 283 del (C.C.C Y T).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta, que deberá contar con los medios necesarios en caso de que existieran menores o adultos vulnerables en inmueble subastado.- Gravámenes, constatación y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM_7715137 Importe: \$ 7000
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

ELIAS J. S. VAQUER, martillero matrícula: 2729, Por Orden del Juzgado de Paz Letrado y contravencionales de Rodeo de La Cruz , PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N° 25.032 caratulados "PALACETTI DANIEL ALBERTO ITALO C/ PALAVECINO, PABLO RICARDO P/ Monitorio (Cambiaria)" Rematará 25 de Setiembre 2023, a las 10:30 horas para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en autos el cual se realizara en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES SITO en calle San Martín 322, P.B., Ciudad, Mendoza Edificio II de tribunales de Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) A VIVA VOZ Y al mejor postor con base de Pesos tres millones (\$3.000.000) e incremento mínimos de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y será autorizado por el encargado de la Oficina de Subastas o la persona que este indique. El inmueble se subastara en el estado y condiciones en el que se encuentra . Ubicación: Benjamín Argumedo 3875 según plano 04-94057-9. La Primavera, Guaymallen, Mendoza, 1/3 % (un Tercio de la propiedad) con usufructo Vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Palavecino, Ricardo Sebastián DNI 8.148.920 y de Perulan Audelina 10.205.659 casados en primeras nupcias entre si Escritura Escribana Silvina Carina Salvador (1033) Esc. 120 Fs. 410 del 18/12/2019. Características- Mejoras: El inmueble esta comprendido según plano por Polígono A y Polígono B, Polígono A: consta de Porche de 4 mts x 3 mts Aprox. Living comedor de 8mts x 3mts aprox, cocina comedor de 9 x 3.5 mts aprox, 2 dormitorios 3 x 3 mts aprox, 1 baño 2x1 mts aprox completo, Pisos de cerámica buenos, Techos de madera rollizos y machimbre paredes pintadas, Aberturas de Aluminio con rejas, Puertas de maderas, Consta con servicios Gas, Agua, Luz y pozo séptico, Calle pavimentada, mueble de cocina con alacena y Bajo mesada de madera con piedra de mármol color marrón claro, con patio de tierra y entrada de vehículo con portón de tela romboidal, consta Polígono B: de cemento y ladrillo 9 mts x 8 mts aprox. y consta 2 dormitorios un baño y cocina-comedor con techo con rollizos con aberturas de aluminio y puertas de madera comparte los servicios sin el gas y posee unas paredes de ladrillo y cemento en la parte delantera del mismo ancho que la propiedad mencionada sin techar Ocupantes: Palavecino, Ricardo Sebastián DNI 8.148.920 y de Perulan Audelina y la casa contigua Jorge Alberto Palavecino, Carolina córdoba, Lucas, ian y Leonel menores de edad.- Superficie: 490,87 m2 s/ Titulo.- Límites-Medidas: Norte: Con fracc. 16 en 41,69mts Sur: con Pedro Rios en 41,55 mts; Este: con Pedro Rios en 11,55 y Oeste calle Benjamin Argumedo en 11 mts. Inscripciones: Padrón Territorial 04-94707-3 Registros Públicos: Folio Real matrícula N°: 0400418908 asiento A2 de Guaymallen; N Catastral: 04-99-27-0500-549789-0000-8; Padrón Municipal : 102422 , Municipalidad de Guaymallen Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.: \$ 41.579,42 al 05/07/2023; Municipalidad: \$ 227.500,99al 28/07/2023 ; Aguas por cooperativa La Primavera deuda a la fecha 11/08/2023 \$6.843,69, Aysam s/d fuera de radio.- Gravámenes: Embargo 1) 672.600,00 en estos autos n° 25032 con fecha (28/08/2020).- É l comprador depositará en acto de remate: 10% seña, 3% Comisión, Oportunamente se ordenara el pago del impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta y tramitar a su cargo el certificado

catastral previo a la inscripción registral que el adjudicatario deberá, en el acto de la subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal fin. Queda a cargo del comprador al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta tramitar y acompañar certificado catastral, aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no proceder a la inscripción. Visitas previa consulta con el Martillero Hágase saber a los posibles compradores que no se acepta la compra en comisión, como así también la compra deberá realizarse en moneda de curso legal conforme a nuestro ordenamiento procesal vigente Exhibición día 22/09/2023 de 18 a 19Hs Informes: Juzgado o Martillero: Alpatocal 3325, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero: Teléfono: 261-5502132. Mail: martilleroeliasvaquer@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7716405 Importe: \$ 8200
15-18-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL SR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.36/38 de los autos N° 47.678 caratulados "AVILA MATIAS YAMIL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 08 de Septiembre DE 2023.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MATIAS YAMIL AVILA D.N.I. N° 36.767.530, C.U.I.L. N° 20-36767530-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle El Mirador N° 1.600, Cuadro Benegas, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar-VII) PROHÍBESE al fallido a realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Fijar el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día tres de noviembre del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos el/la Cdra. ADRIANA E. CALVO con domicilio legal en CASNATI N°410 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico acalvoacosta@hotmail.com OFICINA abierta MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs, y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario Expte: 47.678 Fojas: 56 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días 22, 25,26,27 y 28 de Septiembre del corriente año.- Secretaría, 19 de Septiembre de 2023.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 26338 Importe: \$ 5600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.816 caratulados: "QUIROGA JUAN CARLOS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 07 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a JUAN CARLOS QUIROGA, con D.N.I. N° 18.454.015. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con

domicilio legal físico constituido sito en CALLE ALMIRANTE BROWN N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS S/N, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634537383, teléfono fijo 02623-4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26343 Importe: \$ 4800
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.148 caratulados: "FERNANDEZ HILDA GLADYS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 30 de noviembre de 2021, se ha declarado la quiebra a HILDA GLADYS FERNANDEZ, con D.N.I. N° 12.854.252. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal y de atención en Av. Mitre 279, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634500205. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlos@estudioromera.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26344 Importe: \$ 4600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los

autos CUIJ N° 13-07242625-2 (011902-4359169), caratulados: "CALVENTE MONICA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MONICA PATRICIA CALVENTE, DNI N°21.601.920; CUIL N°27-21601920-8 . V. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora MARCELA BEATRIZ POLIMENI, con dirección de correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com, Domicilio: Eusebio Blanco 566, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4232612 - 02616535604. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26345 Importe: \$ 4800
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ N° 13-07306373-0 (011902-4359226), caratulados: "REY ALEJANDRA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ALEJANDRA ESTELA REY, DNI N°27.040.396; CUIL N°23-27040396-4. V. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora LORENA TERESA ABDALA, con dirección de correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com, Domicilio: Emilio Jofre 265, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 0263-4491031 - 2634537383. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26346 Importe: \$ 4800
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.814 caratulados: "VERA JOSE LUIS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 17 DE AGOSTO DE 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. JOSE LUIS VERA, con D.N.I. N° 27.453.512. Síndico designado en autos, Contadora IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención sito en BOULOGNE SUR MER 260, 1° PISO, OF. 4, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs.. en el domicilio indicado precedentemente. celular 2634519234, teléfono fijo 0263-4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26347 Importe: \$ 4600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.841 caratulados: "MORALES PRISCILA MARICEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 04 DE ABRIL DE 2023, se ha declarado la quiebra a la Sra. PRISCILA MARICEL MORALES, con D.N.I. N° 38.170.039. Síndico designado en autos, Contadora IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención sito en BOULOGNE SUR MER 260, 1° PISO, OF. 4, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs.. en el domicilio indicado precedentemente. celular 2634519234, teléfono fijo 0263-4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes

individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26348 Importe: \$ 4600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022259 caratulados "GONZALEZ DAIANA ROCIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/08/2023 la declaración de quiebra de DAIANA ROCIO GONZALEZ DNI N°35628256, CUIL: 27-35628256-1...V. Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 21 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DOLENGIEWICH RAUL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2616550524, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26349 Importe: \$ 6200
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.679 caratulados: "ORTIZ MARIO ALEJANDRO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 10 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a MARIO ALEJANDRO ORTIZ, con D.N.I. N° 34.610.793. Síndico designado en autos, Contadora MARIA LOURDES TORASSI, con domicilio legal constituido sito en BALCARCE 422 y domicilio de atención sito en Pasaje 4, Sector "A", oficina 3, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634743446. Emplazar a los

acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lourdes.torassi@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26350 Importe: \$ 4600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 33 de los autos CUIJ N° 13-07239683-3 (011902-4359163), caratulados: "CASTRO FUNES JESUS LUCIANO P/ QUIEBRA DEUDOR ", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JESUS LUCIANO CASTRO FUNES, DNI N°37.964.019; CUIL N°20-37964019-3. V. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora ANA MARIA RAMPA, con dirección de correo electrónico: anarampa@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2615040696. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26341 Importe: \$ 4800
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos N° 13-07297948-0 caratulados: "SALCEDO PABLO VICTOR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PABLO VICTOR SALCEDO, DNI 29.614.798, CUIL 20-29614798-3 con domicilio en Manzana 6- Casa 8, Barrio Huarpes 3, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17º) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. LO GIUDICE, ROSA NORMA DOMICILIO: Javier Morales 1512 – Godoy Cruz -.Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: normalogiudice29@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26340 Importe: \$ 6800
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 1254421 caratulados "CHAUSINO MARIA ROSA MONICA P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber lo resuelto a fs. 93 y 146 (reprogramación de fechas): 1) 07/07/2023 es la apertura del concurso preventivo de CHAUSINO, MARIA ROSA MONICA, D.N.I. N°16.179.842; C.U.I.T. N° 27-16179842-3; 2) fecha de presentación: 31/05/2023; 3) se fija el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Tal presentación deberá hacerse al correo electrónico ricardo@estudiopetra.com.ar debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho; 4) se fija el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Ricardo Daniel Petra, con domicilio legal en Peña y Lillo 856 Guaymallén, Mendoza, teléfono 2615076101; atención lunes, miércoles, viernes, de 8 a 12 horas. Domicilio electrónico: ricardo@estudiopetra.com.ar.

Boleto N°: ATM_7724182 Importe: \$ 2200
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 9810 caratulados "MERCADO LEANDRO ANDRES P/CON. CONS." Se hace saber: 1) En fecha 30/08/2023 se

declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Leandro Andrés Mercado, DNI No 35.628.510, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/06/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 29/11/2023 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez.

Boleto N°: ATM_7724522 Importe: \$ 1600
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07310912-9 (011901-1254480) caratulados: "MARTINEZ LUCAS DAMIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR", hace saber que a fojas 45 se decretó: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. LUCAS DAMIAN MARTINEZ, DNI 36.711.207, CUIL 20- 36711207-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, con fecha 10/8/2023; 2) fecha de presentación: 17/08/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/11/2023; 7) fecha de audiencia de conciliación 29/2/2024 a las 10.00 hs. (art. 370 CPCCT) FDO. DRA: LUCIA RAQUEL SOSA, JUEZ

Boleto N°: ATM_7723686 Importe: \$ 1800
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 147... VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: ... VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2023, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2023 en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil

siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MARZO DE 2024 ... XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE de modo simple (art. 26 y 273 inc 5°LCQ). Fdo. digitalmente: Mendoza, 09/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: GIMENEZ SANCHEZ BLAS, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L.V. MANSILLA N° 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26342 Importe: \$ 7000
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-07263328-2 (011902-4359187), caratulados: "MANCILLA WALTER DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. WALTER DANIEL MANCILLA, DNI N°28.977.652; CUIL N°20-28977652-5. V. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 5 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedor es (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 19 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MIGUEL ALBERTO GIMÉNEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 - 261-5561812. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26336 Importe: \$ 4800
20-21-22-25-26/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 46 de los autos CUIJ N° 13-07247249-1 (011902-4359175), caratulados: "MONTIEL ROSA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ROSA ESTER MONTIEL, DNI N°17.648.450; CUIL N°27-17648450-6. V. Fijar el día 24 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido

de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contadora MARÍA JOSÉ ROIG, con dirección de correo electrónico: majoroig06@gmail.com, Domicilio: Mitre 2674, PA, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-4300504 - 261-5736862. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26337 Importe: \$ 4800
20-21-22-25-26/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 64/74 y fs. 98 autos N° 13-07272731-7 caratulados: "SALINAS JESUS LEANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JESUS LEANDRO SALINAS, DNI 32.761.327, CUIL 20-32761327-9 con domicilio en San Martín 882, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 14 de Septiembre de 2023.... a) Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26334 Importe: \$ 6000
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

INCIRCUNSCRIPTO JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 72/82 y 91 autos N°13-06926240-0 caratulados: "URRA GASTON EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GASTON EMANUEL URRA, DNI 33.274.125, CUIL 20-33274125-0 con domicilio en Alpatocal N°572, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 14 de Septiembre de 2023... a) Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. AWAD JORGE GUSTAVO DOMICILIO: MAZA 1264 DORREGO GUAYMALLÉN DOMICILIO ELECTRÓNICO: gustavoawad12@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26335 Importe: \$ 6000
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07289624-0 (011902-4359210) caratulados: "FERNANDEZ ALICIA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ALICIA RAMONA FERNANDEZ, DNI N°18.012.321; CUIL N°27-18012321-6. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora INGRID MABEL AGUILERA CONTRERAS con dirección de correo electrónico: cpnaguilera@yahoo.com.ar Domicilio: Garibaldi 73, 1ºPiso, Dpto B, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253687 - 2616918641. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26331 Importe: \$ 4800
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.628 caratulados: "RIVAS LUIS MARCELO CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 13 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra al Sr. LUIS MARCELO CEFERINO RIVAS, con D.N.I. N° 23.941.055. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VIAMONTE N° 68, 1º PISO, OF. N° 4. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES, de 08:00 a 12:00 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. (0263) 154682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26332 Importe: \$ 4600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.811 caratulados: "PERALTA NELSON MIGUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 17 de AGOSTO de 2023, se ha declarado la quiebra a NELSON MIGUEL PERALTA, D.N.I. N° 27.982.748. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N°459, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 8:00 a 12:00hs, en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a

petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26333 Importe: \$ 4400
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. A fojas 70 en autos CUIJ N° 13-07122813-9 (011901-1254322) caratulados "REYES OSCAR ANIBAL P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: 15/03/2023 fecha de apertura del concurso de OSCAR ANIBAL REYES D.N.I. N°37.777.908; C.U.I.T. N° 20-37777908-9; fecha de presentación: 22/12/2022. Fechas fijadas: hasta el 04/11/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) al correo del síndico: jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas hasta el 17/11/2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Fijar el día 05/04/2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Síndico: JOSE MIGUEL MARIN SANTOS. Días de atención: miércoles, jueves y viernes de 16 a 20 horas. Cel. 2634313884 Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_7710495 Importe: \$ 2400
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 1254444 caratulados "COPIA GUSTAVO ROBERTO p/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber Fecha de apertura de concurso preventivo 28/07/23 del Sr. COPIA GUSTAVO ROBERTO, DNI 22.237.633. Fecha de presentación 13/06/23. Reprogramación de fechas: 05/09/23. Fechas fijadas: 13/11/23 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc. 3 LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al correo: cpnaguilera@yahoo.com.ar Hasta 29/11/23 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Síndico/a: contador: AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL. Días de atención: MARTES - MIERCOLES – JUEVES. Horario: de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4253687 - 156918641 Fdo. Dra. Lucía Raquel SOSA – JUEZ

Boleto N°: ATM_7716771 Importe: \$ 1600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción, en autos CUIJ:13- 07198868-0 (011901-1254379) caratulados "GATICA MIGUEL AGUSTIN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) que en fecha 05 de mayo de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. GATICA MIGUEL AGUSTÍN DNI N°38.306.607 - C.U.I.L. N°20- 38306607-8 conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT); 2) fecha de presentación: 23/03/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades del acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día CINCO DE NOVIEMBRE 2023 a las DIEZ HORAS en forma presencial. PUBLIQUESE EDICTOS POR CINCO DIAS EN BOLETIN

OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez..

Boleto N°: ATM_7718651 Importe: \$ 2200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargu?e, Segunda Circunscripcio?n Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.560 caratulados: "FLORES JORGE RENE Y FLORES ALDO EUGENIO C/LOPEZ FRUGONI MAGDALENA, LOPEZ FRUGONI MARIA EUGENIA, LOPEZ FRUGONI JULIAN, LOPEZ FRUGONI, MARI?A ANTONIA, SIERRA DE LOS REYES S.A., COLOMBO ATILIO Y PESTALOZZA PIATTI DAL POZZO MARCO ALEJANDRO HUMBERTO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ordena notificar a terceros posibles interesados sobre los bienes que se pretenden usucapir, la iniciacio?n del presente proceso, que afecta a tres inmuebles, y en el que se encuentra ubicado el Puesto La Quinta, del Distrito La Escondida, Departamento de Malargu?e, Provincia de Mendoza, el primero de los inmuebles afectados, inscripto en el registro de la Propiedad Rai?z de San Rafael, a nombre de MAGDALENA LOPEZ FRUGONI, MARI?A EUGENIA LOPEZ FRUGONI, MARI?A ANTONIA LOPEZ FRUGONI, y JULIA?N LOPEZ FRUGONI, en la matri?cula 4227/19 A-3, de folio real de San Rafael, el segundo a nombre de COLOMBO ATILIO; PESTALOZZA PIATTI DAL POZZO, MARCO ALEJANDRO HUMBERTO en la matri?cula 2062/19 A-2 y el tercero a nombre de SIERRA DE LOS REYES S.A. en la matri?cula 2626/19 A-5, todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo GENOVESI y visado en el expediente No EX – 2156- D- 2016, con fecha 06 de Marzo de 2019, en la Direcci?n Provincial de Catastro y constante de una superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO HECTA?REAS , DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA DECI?METROS CUADRADOS (6.275 has. 10,70m2), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT. Art. 24 de la ley N 14.159).

Boleto N°: ATM_7719635 Importe: \$ 3400
22-27-29/09 03-05/10/2023 (5 Pub.)

La Dra. Sanchez Marina Lilien del Tribunal de Gestio?n Asociada Tercero, en autos N° 012053-315038, caratulados: QUIROGA ROSALIA ISABEL C/ PIZARRO MODESTO CALIMERO Y PIZARRO HORACIO EUGENIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, orden? por decreto de fecha 2 de Febrero de 2023: "... H?gase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle la Pur?sima N° 1725 esq. General Roca, Buena Nueva, del Departamento de GUAYMALL?N por edictos a publicarse en el Bolet?n Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO D?AS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Firmado Dra. Sanchez Marina Lilien. conjuenz."

Boleto N°: ATM_7718593 Importe: \$ 1200
18-20-22-26-28/09/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestio?n Judicial Asociada Civil de Tunuy?n de la Cuarta Circunscripcio?n Judicial, Autos N° 1790 caratulados: "VENTURINI ANDREA VANINA C/ TAGARELLI ELGUETA RAM?N WALTER P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, anotado en la matr?cula N° 419752, asiento A-1 del Folio Real de San Carlos, nomenclatura catastral 16-02-01-0025-000021- 0000-9, superficie s/mensura: 46,83 m2, superficie s/t?tulo: 44:680m2, padr?n rentas 16-07033-6, padr?n municipal: 2-018-026, ubicado en calle San Mart?n (norte) N° 60, La Consulta, San Carlos, Mendoza, que limita con NORESTE: con propiedad de calzados Loyba S.R.L en 10,90 m; SUROESTE: con propiedad de Sergio y Eugenio Venturini en 10,90 m; SURESTE: con calle San Mart?n en 4,29 m; NOROESTE: con propiedad de Nicolas Tagarelli en 4,30 m, con una superficie cubierta de cuarenta y siete metros cuadrados (47,00 m2). Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez"

Boleto N°: ATM_7705888 Importe: \$ 1800

11-14-19-22-27/09/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL N° 1 DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 204129 CARATULADO "SIRACUSA NORBERTO ADRIAN C/ JOSE SIRACUSA E HIJOS S.C.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL AUTOMOTOR Dominio UVJ463, Marca FORD, Tipo PICK-UP, Modelo F-100 n° motor DMAB19195 N° CHASIS KA1JMG-11672 TITULARIDAD A NOMBRE DE JOSE SIRACUSA E HIJOS S.C.A. PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DIAS OTORGADOS EN EL TRASLADO DE LA DEMANDA EFECTUADOS A FS. 03 Y 06, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 72 y 209 INC. II A) DL CPCCT. FDO. PEREZ MARIA JULIANA – SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7712158 Importe: \$ 1400
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

EL SR. JUEZ A CARGO DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA Tercera Circunscripción del Poder Judicial de Mendoza, en los autos N° 778/23 caratulados: "CALIZ GODOFREDO WALTER C/ MUNICIPALIDAD DE LA PAZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Abril de 2023.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Villa Distrito Desaguadero ruta N° 7 s/n, departamento de La Paz, Provincia de Mendoza, Matrícula N° 164672/12 Asiento A1, de titularidad de Municipalidad de la Paz, la iniciación del presente proceso por medio de edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T. DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS.

Boleto N°: ATM_7715264 Importe: \$ 1800
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 42.663 -CUIJ: 13-07305536-3((022003-)), caratulados: "ZAMBRANO ANDRES FABRICIO C/ OLGUIN DE ZAMBRANO MERCEDES DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado el actor Sr. ANDRÉS FABRICIO ZAMBRANO, D.N.I. N° 31.777.988, CUIL: 20-31777988-8, pretende adquirir mediante la acción de título supletorio un predio urbano UBICADO en el radio urbano de la el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Nor - Este con calle La Rioja Norte N° 211, del Distrito Real del Padre, Departamento de San Rafael, Mendoza, constante de una superficie pretendida de SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (773,70 m2), la superficie pretendida abarca la totalidad del título que le corresponde, circunscripta dentro de las medidas lineales y linderos que se identifican: NOR-ESTE: 30,00 metros con calle La Rioja Norte, NOR-OESTE: 25,79 metros con Luis García Videla, SUR-ESTE en 25,79 metros con Calle Tierra del Fuego y SUR-OESTE: en 30,00 metros con Alfredo Zambrano.- El inmueble pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio aprobado en expediente administrativo N° EX2021-02380229-DGCAT_ATM, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Matías Nicolás Pagano, en fecha 11 de Mayo de 2021, visado en la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de Mayo de 2021.- El inmueble se encuentra registrado su dominio en forma original ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza como 1° inscripción en Matrícula N° 17/69865 a nombre de la Sra. MERCEDES DEL CARMEN OLGUIN de ZAMBRANO, L.C. N° 2.267.263, le corresponde actualmente Nomenclatura Catastral actual 17-09-02-0005-000002-0000-2, Padrón Territorial 67-095836 y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.-

Boleto N°: ATM_7716136 Importe: \$ 4200

14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Se informa que con fecha 15-09-2023, Carla Cioffi Torrent, DNI 36.417.172, CUI: 27-36417172-8, comienza la inscripción en el Registro Público de Comercio en el rubro AGENTES DE VIAJES.

Boleto N°: ATM_7719881 Importe: \$ 80
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Autos n° 13759, caratulados "MAROTTO ZULMA IRENE C/ MORI LUIS Y APPES ANTONIO JOSE P/ COBRO DE ALQUILERES", se notifica por este medio el siguiente proveído al SR. Antonio José Appes, Mendoza, 18 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por Zulma Irene Marotto, y en consecuencia condenar a los accionados Antonio José Appes y Luis Mori al pago del capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 (\$347.592,09), con más intereses pactados respecto de los cánones –sin perjuicio de su oportuna merituación al momento oportuno de practicar liquidación- e intereses legales respecto de las boletas de impuestos y servicios y costas del juicio. III.- Imponer las costas a los accionados (Art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. Gisela Casá y Carla Fugazzotto en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 81/100 (\$52.138,81) a cada una de ellas con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT). VI.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VII.- VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado Luis Morí y respecto del accionado José Antonio Appes debiendo publicar edictos por una vez y fecho dar intervención a la 20° Defensoría Civil, con copias de la demanda y todas las modificaciones efectuadas y la documentación acompañada. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN Juez.

Boleto N°: ATM_7705737 Importe: \$ 1080
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Se informa que el Sr. RIVAROLA AGOSTINI RAUL DARIO, con D.N.I. N° 29.327.155, CUIT 20-29327155-1, domiciliado en calle Tomas Godoy Cruz 2947, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, ha iniciado el día 19-09-2023 los trámites para la inscripción en el Registro Público de Comercio Expediente EX-2023-07105556- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ caratulado RIVAROLA AGOSTINI RAUL DARIO S/CONFORM. E INSCRIP.C/COMER. RUBRO: AGENCIA DE VIAJES.

Boleto N°: ATM_7726321 Importe: \$ 120
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El 6° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.551 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/

TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A075HFP S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A075HFP, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_7726119 Importe: \$ 160
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRCUNSCRIPCIÓN - PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-04752004-9((032002-1013166)) "NANIPLAST SA C/ LUISA IRMA GARGIULLO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" SE NOTIFICA a terceros interesados y posibles herederos de Luisa Irma Gargiullo que el Tribunal, con relación al inmueble sito en calle Tomas Thomas n° 145, del distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza, constante de una superficie según título de 734,67 m2 y según mensura de 740,86 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Luisa Irma Gargiullo, al N° 11.333, fs. 320, Tomo 58-B de San Martín, a foja: 515, RESOLVIÓ, en su parte pertinente: "Gral. San Martín, Mendoza, 07 de Junio de 2022... RESUELVO: I- Rechazar la demanda por título supletorio incoada por la parte actora. II-Imponer las costas a la actora por resultar vencida. (art. 35 y 36 del C.P.C.). III-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto aporten elementos que permitan su realización. NOTIFÍQUESE. Fdo. CORRADINI, Jorge Andrés. Juez".

Boleto N°: ATM_7719634 Importe: \$ 400
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 61806/2023, caratulados "MOYANO SILICATO, ANDREA TAMARA C/ MOYANO, MARCELO EUGENIO P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023 Téngase presente lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Registro Civil. Atento el estado de la causa y el trámite impreso a la misma ADMITASE la prueba ofrecida y ordénase los medios tendientes a su producción. En consecuencia: 1.-Téngase presente y agréguese la documental incorporada en autos. Extráiganse los informes previstos por el art. 110 CCCyN , (...). OFICIESE De conformidad a lo dispuesto por el art 70 del CCCN, ordénese la publicación en el Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses de la petición formulada por ANDREA TAMARA MOYANO SILICATO D.N.I. 38.473.415 quien peticona la supresión del apellido paterno a fin de que se lo identifique como ANDREA TAMARA SILICATO. 2.- .. 3.- ... 4.- ... NOTIFIQUESE el presente proveído electrónicamente a la parte actora y al Ministerio Pupilar".- FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA .

Boleto N°: ATM_7723566 Importe: \$ 440
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.625 caratulados "AQUILA DUMIT JUAN PABLO C/ LEMOS COLLAO VERONICA INES P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA a la Sra. LEMOS COLLAO VERONICA INES, DNI N° 26.390.390, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: Mendoza, 09 de Junio de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar que la Sra. LEMOS COLLAO VERONICA INES, DNI N° 26.390.390 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez)... Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 30 de Septiembre de 2022. INGRESADO EN IOL

N°52453 28/09/2022 12:45:08 Téngase a los Dres. Alberto Fernando Hugo Tonelli y Evelyn Yanina Perez, por presentados en representación de Sr. JUAN PABLO AQUILA , en mérito de la ratificación expresada. Téngase al actor por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la demandada VERONICA INES LEMOS COLLAO , con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G., en forma concomitante por ante este mismo Tribunal.- Dra. CECILIA LANDABURU - Juez”

Boleto N°: ATM_7724678 Importe: \$ 2280
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN Autos n° 4402470 caratulados “CARO JOSEFINA C/RAMIREZ DESPREZ CATALINA ESTELA Y OTS P/Prescripción Adquisitiva”, cita y notifica a los Sres. WILDA DORA RAMIREZ DESPREZ, FEDERICA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA RAMIREZ DESPREZ y JORGE GERARDO DESPREZ, como personas de ignorado domicilio, en razón de lo dictaminado, como personas inciertas a los POSIBLES HEREDEROS de éste último, la siguiente resolución que en su parte pertinente dice a fs 149: R E S U E L V O:: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como personas de ignorado domicilio, a los Sres. WILDA DORA RAMIREZ DESPREZ, FEDERICA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA RAMIREZ DESPREZ y JORGE GERARDO DESPREZ y, asimismo, en razón de lo dictaminado, como personas inciertas a los POSIBLES HEREDEROS de éste último. III.- Ordenar se notifique a los mismos, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. Dra. Deblasi, Erica. Jueza. Asimismo a fs.34 el tribunal decreto:Mendoza, 22 de Abril de 2019.Téngase a la Dra. CECILIA RUTH SABINO por presentada y parte, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio procesal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.. Art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE.....

Boleto N°: ATM_7726117 Importe: \$ 2160
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de San Rafael N° 1, en autos N° 62242, caratulados: "LA ROSA MARIA ESTHER C/ SUCESESORES DE FELIPE MATEO RAMOS O MATEOS RAMOS Y OTROS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber que a fs. 351 dispuso: San Rafael, 11 de Septiembre de 2023. Notifíquese la sentencia recaída en autos a la Defensora Oficial. Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal. Notifíquese a los demandados SOSA MARÍA EDITH, SOSA JAVIER GUSTAVO Y SOSA LUIS ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por UNA (1) SOLA VEZ (art 72 inc. IV del CPCCT). NOTIFIQUESE. A fs. 346 y fs. 347 se resolvió: I) HACER LUGAR a la demanda por título supletorio promovida en autos y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble objeto de este proceso a favor de la SRA. MARIA ESTHER LA ROSA (en virtud de la cesión de derechos y acciones acompañada en fecha 3/02/2020 realizado por el SR. JUAN TINDARO LA ROSA mediante escritura pública que acompaña de fecha 24/06/2019) cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios son (de conformidad con las

constancias incorporadas a la causas según plano agregado en papel a fs.167 las siguientes características: inscripto 1° inscripción al N° 17053, fs. 266 T° 127-B de San Rafael, ubicado en calle Callejón de acceso con salida a calle Ortubia s/n, distrito Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza y conforme a las inscripciones de dominio, superficie, padrones de rentas y municipales y demás inscripciones detalladas en el plano de mensura para título supletorio obrante en autos realizado por el Agrimensor Fanny Beatriz Raso y visado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO mediante expediente 17/64051 en fecha 6 de setiembre de 2011. Fijar la fecha de adquisición del dominio el día 1/7/1991.- II.- Imponer las costas por su orden.- III.- Ordenar la inscripción ante el Registro respectivo del dominio en un 100% a favor de la actora Sra. María Esther LA ROSA y demás reparticiones que correspondan, del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo precedente; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente para el caso de existir.- IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas.- V.- Firme o consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutivo primero); dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFICIESE, adjuntando una copia de la presente y con remisión de los autos.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE PUBLICACIÓN EDICTALOFÍCIASE.- Fdo: Dr DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT - Juez

Boleto N°: ATM_7726122 Importe: \$ 1160
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCCER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA ,Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Expte. 300578"Vitale, Susana María c/Vargas Videla, Elena y Ots P/ Prescripción adquisitiva". Se notifica los Sres. ELENA VARGAS VIDELA, VALENTIN VARGAS QUIROGA, DOLORES GABRIELA RAMON OLMEDO, VICTORIA EUGENIA VARGAS, BEATRIZ ELENA OLMEDO VARGAS, SAMUEL JORGE OLMEDO Y SAMUEL ALEJANDRO OLMEDO, demandados declarados personas inciertas o de ignorado domicilio, Y TERCEROS INTERESADOS (Art 69 CPCCT) la sentencia recaída en autos: "Mendoza, 07 de agosto de 2023. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor de la Sra. SUSANA MARIA VITALI, sin perjuicio del derecho de terceros, en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble identificado como lote 13 de la Manzana G, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento N° 13667, fs. 596, Tomo 76D, Maipú, Mendoza, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 15 de junio de 1992. II.- Imponer las costas en el orden causado. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten pruebas respecto de la base necesaria para proceder a los cálculos conforme art 9, inc. G) de la Ley n° 9131. IV.- Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidades de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO y de los profesionales intervinientes, inscribese en las Reparticiones Públicas pertinentes. Fecho, inscribese en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. OFÍCIASE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes y profesionales actuantes por CÉDULA, a los posibles terceros interesados por EDICTOS (art. 69 del C.P.C.) y a la Sra. Defensora Oficial con remisión de los presentes. Fdo: DI PIETRO, Ana Carolina -Juez "

Boleto N°: ATM_7726293 Importe: \$ 720
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, Autos N°: 13328 caratulados: "SOSA LUCAS NAHUEL C/CARVAJAL GUAJARDO OSCAR DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique lo decretado por este tribunal:

"Mendoza, 03 de Diciembre de 2021. Téngase por presentado, parte y domiciliado. Concédase el plazo de quince días al peticionante a fin de acreditar la personería invocada (art.29 del C.P.C.C.T.). Asimismo, se hace saber que el escrito ratificatorio "SOPORTE PAPEL", deberá ser depositado en el buzón que se encuentra en el Tribunal y sin necesidad de solicitar turno previamente. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°13329. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía CALEDONIA SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21,22,26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiése al Juzgado de Tránsito de Las Heras a fin de que remita A.E.V. el acta vial labrada el día 13/07/2021 a las 15:30hs a cargo del movil N°251 a cargo de los Srs Rolda y Carabajal a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi", sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiése al S.E.C. a fin de que remita A.E.V. a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et . probandi" informe y/o historia clínica del actor en fecha 29/07/21, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial.. Asimismo, Mendoza, 23 de Mayo de 2023. EXPTE. N°13.328 "SOSA LUCAS NAHUEL C/CARVAJAL GUAJARDO OSCAR DANIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS "AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 39 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada OSCAR DANIEL CARVAJAL GUAJARDO, D.N.I. N°22.807.163 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE. Juez

Boleto N°: ATM_7726299 Importe: \$ 3360
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

(*)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA, en los autos N° 68701/2023 (13-07274088-7) caratulados "ARANDA, LOURDES CECILIA C/ OJEDA, DIEGO ALBERTO P/ SUORESION DE APELLIDO ", NOTIFICA a los posibles interesados , lo que el juzgado resolvió en su fecha y parte pertinente: Mendoza, 15 de Agosto de 2023 Proveyendo actuación N.º 1640504/23: Téngase presente la intervención de la Asesoría de NNyA en autos en el carácter invocado y por contestada la vista conferida. A lo manifestado por la Sra. Asesora, encontrándose el Sr. OJEDA, Diego Alberto privado de la responsabilidad parental respecto de la niña Lucía (autos 2111/2018 del GEJUAF MAIPÚ), imprímase a los presentes el trámite de los art. 69, 70 y cctes del C.C.C.N, en consecuencia: Procédase a re-caratular la presente causa, debiendo quedar consignada como: " ARANDA, LOURDES CECILIA por su hija menor de edad P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE". CÚMPLASE bajo debida constancia. Atento el efecto del objeto solicitado, que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CCyC. , hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de LUCIA OJEDA ARANDA, DNI: 53.946.823 , acta N° 2960 del libro de registro N.º 10381 año 2014, de la oficina Diego Paroissien Departamento de Maipú, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 17 de octubre de 2014. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFIQUESE. Fecho, CÓRRASE vista al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de que tome intervención y se expida sobre la presente causa. Oportunamente, notifíquese. A.R DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7726324 Importe: \$ 1600
22/09 23/10/2023 (2 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 35.513 - CUIJ: 13-07135643-9((022003-35513)): "MICHAUX JUAN CARLOS Y OTRAS C/ BENITEZ AGUSTIN, GONZALEZ ANTONIO MIGUEL, BENITEZ EUGENIO Y GONZALEZ MIGUEL P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Tribunal a fs. 261, se dictó Sentencia que en su parte pertinente expresa: "General Alvear, Mendoza, 27 de Marzo de 2.023. Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por Juan Carlos MICHAUX, Mónica Viviana MICHAUX, Sonia Elizabeth MICHAUX y Patricia Rosana MICHAUX y, en consecuencia, otorgar a favor de aquellos TÍTULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en la calle calle "G" (202 metros al Oeste de calle Sargento Medina), Distrito Ciudad, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza, a nombre de Agustín BENITEZ, Antonio Miguel GONZALEZ, Eugenio BENITEZ y Miguel GONZALEZ, como segunda inscripción al número 8126, Tomo 29-C, Fojas 218 de General Alvear, fijando como fecha de adquisición del derecho real el día 14/12/2020 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT). II.- III.- IV.- V.- DISPONER que la sentencia se notifique a las partes por cédula de oficio, al Defensor Oficial con remisión de los presente, y a la parte demandada y a los posibles terceros interesados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley (art. 68, 69, 72 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. NOTIFÍQUESE AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISIÓN DE LOS PRESENTES. (Fdo.) Lucas Rio Allaime – Juez"

Boleto N°: ATM_7726998 Importe: \$ 720
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. Clea NAVARRO y la Sra. Herminia RODRIGUEZ en su carácter de titular de la pileta N° 98 del cuadro N° 5, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Berta RODRIGUEZ, tramitado mediante Expte.: N° 2023-01878-7-R, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7727031 Importe: \$ 720
22-25-26/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 19 de Septiembre de 2023. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.845 caratulados "BRUSAFERRI MONICA C/ PALACIOS FABIAN PABLO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA al Sr. PALACIOS FABIAN PABLO - D.N.I. 21.912.692, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 30 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado PALACIOS FABIAN PABLO - D.N.I. 21.912.692 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 7. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES (Art.68, 69 y 72 del CPC). 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.... Dra. PATRICIA FOX Jueza" y a fs. 7: "Mendoza, 29 de Julio de 2022.... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado Fabián Pablo Palacios con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo

apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T)....FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ”

Boleto N°: ATM_7729143 Importe: \$ 1680
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

(*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 32 de fecha 25 de Febrero de 2021, según consta en Expediente EX-2020-04311772-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "15 ESPERANZAS" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil veintitres. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía.

S/Cargo

22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCION DE COOPERATIVAS, Martes 19 de Septiembre de 2023; Visto que la Resolución 31 de fecha 25 de febrero 2021 de orden 07, no se ha podido notificar en la sede de la cooperativa por no encontrar el domicilio declarado por la misma, notifíquese por boletín oficial con los mismos efectos y alcances. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía. Mendoza, 25 de Febrero de 2021, RESOLUCION N° 31, VISTO el Expte. Electrónico EX-2020-04323077-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "EL CARDENAL" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Ciudad, Provincia de Mendoza, y CONSIDERANDO: Que la cooperativa se encuentra incurso en situación de reiterados incumplimientos de requisitos legales y estatutarios, transgrediendo disposiciones establecidas por el art. 47° y concs. de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337. A la fecha no ha regularizado la presentación de los balances correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 31/05/2005; Que en virtud de la actitud remisa en el cumplimiento de sus obligaciones, se le instruyó sumario para aplicar sanciones, habiendo sido debidamente notificada y emplazada, sin que la cooperativa haya regularizado su situación irregular y violatoria de toda norma legal, por lo que corresponde sancionar a la entidad con el retiro de la autorización para funcionar; Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2021-00869679-GDEMZA-DAYC#MEIYE de orden 04, en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 3028/2019 y 3030/2019; EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS; R E S U E L V E: Artículo 1°.- Retirase la autorización para funcionar, otorgada mediante Resolución N° 01 de fecha 02 de enero de 2004, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "EL CARDENAL" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Ciudad, Provincia de Mendoza. Artículo 2°.- Emplazase a la cooperativa mencionada en el artículo 1°, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, inicie el proceso liquidatorio de conformidad a las disposiciones que establece el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado gestione liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. Artículo 3°.- Informar a la entidad que podrá interponer recursos contra la presente resolución, dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada (art. 177° Ley 9.003). Artículo 4°.- Notifíquese, regístrese, constátese el cumplimiento del art. 2° y archívese. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Ministerio de

Economía y Energía.

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 29 de fecha 25 de Febrero de 2021, según consta en Expediente EX-2020-04311687-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE PROVISIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO "CONTACTO" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil veintitres. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía.

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 109 de fecha 07 de Junio de 2022, según consta en Expediente EX-2018-00979522-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, S.PÚBLICOS Y CONSUMO "BARRIO SAN MIGUEL" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil veintitres. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía.

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Asociada de Familia de Ciudad, en autos N.º 538/21 (13-05754234-3) caratulados: "QUIROGA ANDREA FABIANA P/ INF. SUM.", notifica y hace saber a los posibles interesados en el acto y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la rectificación de cambio de género y modificación de nombre de Fabio Joaquín Quiroga a Andrea Fabiana Quiroga D.N.I. N.º 20.688.554. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES en el Boletín Oficial (art. 70 del C.C. y C.). Fdo. Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo
22/09 06/10/2023 (2 Pub.)

"CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE

MENDOZA" cita a herederos de CORNEJO RUBEN JOSE DNI 11.486.598 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7721814 Importe: \$ 240
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

A Herederos de ROJAS, JUAN CARLOS Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7096510. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7723715 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION ASOCIADA-CUARTO Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica al señor ANDRES WALTER AMAYA, demandado por su derecho, en autos N° 407.647 caratulados "ZARATE EDDIE OSBALDO C/ AMAYA ANDRES WALTER Y ARRIETA GONZALO ARIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO " del siguiente auto y decreto: "Mendoza, 14 de Abril de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, y dictamen fiscal que se publica en lista diaria de Tribunales conjuntamente con el presente, RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr. ANDRES WALTER AMAYA, DNI 30.057.169 III.- Ordenar se notifique al demandado en autos, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE ". Mendoza, 25 de Septiembre de 2020. Téngase al Dr MANUEL MONTALTO por el Sr ZARATE EDDIE OSBALDO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Fdo. DR. OSVALDO DANIEL COBO - Juez

Boleto N°: ATM_7719721 Importe: \$ 2040
19-22-27/09/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. José VARGAS en su carácter de titular de la sepultura adulto N° 80 del cuadro N° 7, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Sara Ester VARGAS, tramitado mediante Expte.: N° 2023-14496-3-V, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_7724142 Importe: \$ 720
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2023-001134/F1-GC, caratulado: "PLANILLA DE LOTE N° 659- POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: PISMANTA -PM 53805 (OESTE) **EDICTO**"; mediante PLANILLAS DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDIOS N° 659 EMPLAZA a TEKA S.A., titular del padrón Municipal N° 53805 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y construcción de cierre perimetral de terreno baldío ubicado en calle: PISMANTA N° 1048, BARRIO TEKA, MANZANA B, CASA/LOTE: 1 Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE

AMBIENTE Y ENERGÍA, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7724579 Importe: \$ 840
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

“La Séptima Cámara del Trabajo de La Primera Circunscripción de Mendoza en autos N° CUIJ: 13-07201820-0((010407-164952)) caratulados “MARINI SEBASTIAN EMILIANO C/ LOGISTIC & TRUCK AND SERVICES.A. Y OTROS P/ DESPIDO” notifica al Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-32807369-3, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, lo siguiente: “Mendoza, 05 de Junio de 2023. Proveyendo la presentación del Dr. PORTE MAZA: Téngase presente el oficio informado por DPJ, con noticia de parte interesada. Téngase al Dr. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ, matrícula profesional N° 6.417, en nombre y representación del Sr. SEBASTIÁN EMILIANO MARINI, D.N.I. N° 30.543.006, con el patrocinio letrado de los Dres. ETEL NATALIA FISOGNI PIVIDORI, matrícula profesional N° 7.441 y EMILIANO ISAIAS PORTE MAZA, matrícula profesional N° 11.695, por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado LOGISTIC & TRUCK AND SERVICE S.A., C.U.I.T. N° 30-71483848-9, con domicilio social en calle Patricias Mendocinas 851, 1er Piso, Depto. “E”, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y al Sr. Juan Ignacio Clavero, D.N.I. N° 32.807.369, con domicilio en calle Zapiola N° 158, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts.45, 46, 22, 26 y cc. Del C.P.L). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsión. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL A, integrada por FEDERICO FIOQUETTA, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. Dr. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ, matrícula profesional N° 6.417 LOGISTIC & TRUCK AND SERVICE S.A., C.U.I.T. N° 30-71483848-9, con domicilio social en calle Patricias Mendocinas 851, 1er Piso, Depto. “E”, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. CR Firmado: DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara” “Mendoza, 05 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio al demandado Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, D.N.I. 32807369.- Que a fs. 17, n° de referencia 1045164427, obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.Y T. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, D.N.I. 32807369, como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, D.N.I. 32807369, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 6, n° de referencia 1044453296 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.Y T. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.Y T. CÓPIESE. NOTIFIQUESE. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ,

MAT. 6.417 POR EL ACTOR CR DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara”

S/Cargo

19-22-27/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40842/(13-07139468-3) CARATULADOS “AGROPECUARIA LOS HUARPES S.R.L. C/RODRIGUEZ CELSA P/ACCIÓN REALES” NOTIFICA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LA SRA. CELSA RODRÍGUEZ, L.C. N° 1.717.439, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS A LOS FINES DE INICIAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO Y TOMAR LA PARTICIPACIÓN QUE LES CORRESPONDA EN LOS PRESENTES AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 325 - INC. II CPCCYT). FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7683481 Importe: \$ 720

01-12-22/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DE GEJUAF 2° GUAYMALLÉN, DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos N° 7369/2022, caratulados: “NASPI, CLAUDIO FABIAN C/BALSA CRUZ, EVA MARIA P/DIVORCIO UNILATERAL, notica a la SRA. BALSA CRUZ, EVA MARIA, lo resuelto por este Tribunal: “Mendoza, 30 de Marzo de 2023...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... Que en actuación N° 173773/202 se presenta la abogada Dra. Lourdes Pedrani, por la parte actora, Sr. Claudio Fabian Naspi, promoviendo información sumaria a fn de acreditar el ignorado paradero de la Sra. Eva Balsa Cruz, todo ello a los fines de tramitar en la etapa oportuna, el divorcio unilateral. A tal fin para acreditar dicha circunstancia ofrece prueba: Informatva a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, cuyos informes negatvos obran en actuación N° 278786/2023. Por lo expuesto, dictamen del Ministerio Fiscal de actuación N° 1208169/2023, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. EVA MARIA BALSA CRUZ, PAS. ESP. BD 090958, es de ignorado domicilio, debiendo notfcarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 07 de junio de 2022, en forma edictal por tres veces en el Boletn Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE en la matrícula 9541, Dra. Lourdes Pedrani (por el Sr. Claudio Fabian Naspi). PASE A OFICINA DE RECEPTORES. CD. Firmado Dr. Carlos E. NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2 GUAYMALLÉN

Boleto N°: ATM_7712812 Importe: \$ 2160

18-20-22/09/2023 (3 Pub.)

JUEZA DEL JUZGADO DE FAMILIA LAVALLE -PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA- Dra. María Carolina AGBO, en autos Nro. 458/2022 caratulados “QUINTERO IRENE ISABEL C/ FERNANDEZ MANUEL CEFERINO P/ DIVORCIO UNILATERAL” ordena por Auto Interlocutorio en fecha 30 de Junio de 2023 en su punto II: “Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T”. Siendo así, notifíquese al Sr. Manuel Ceferino FERNÁNDEZ del decreto de fs. 19 cuyo proveído en su parte pertinente dispuso: “Lavalle, Mendoza 22 de Marzo de 2022, Proveyendo escrito id LRNFF152158 y escrito id: FOJVA152158: Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal y electrónico. (art. 21 CPCC). De la petición de DIVORCIO y lo expuesto sobre Convenio Regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DIAS, se expida, formule su propuesta de convenio regulador con los elementos que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (art. 437/438 del CPCC y art. 3 inc.i, 16 b), 174 de CPF y arts.20,21 CPCCyT).NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y el traslado acompañado para su oportunidad y en cuanto por

derecho corresponda. - Fdo: Dra. María Carolina Agbo -Juez de Familia-". LINKS de Descarga de Traslado de la Demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LRNFF152158
https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FOJVA152158

Boleto N°: ATM_7713102 Importe: \$ 1800
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.491 caratulados "ALVAREZ OCHOA RICARDO MARCELO C/ CORAL FERNANDO NICOLAS - IRIARTE INGENIERIA S.R.L - ALVAREZ OCHOA CARLOS ANTONIO - SAN CRISTOBAL SEGURO Y PARANA SEGUROS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA al Sr. FERNANDO NICOLAS CORAL, D.N.I. N°42.794.675, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Junio de 2023. 7460868 21/06/2023 12:57 Mónica María BIANCO - 2124 RATIFICA 22/06/2023 09:07 AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. Declarar que la demandada FERNANDO NICOLAS CORAL, D.N.I. N°42.794.675, es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.12, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo ... REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.- Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez" y a fs. 12: "Mendoza, 13 de Octubre de 2020.... De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados CORAL FERNANDO NICOLAS; IRIARTE INGENIERIA S.R.L y ALVAREZ OCHOA CARLOS ANTONIO, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.-... Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G. bajo el N° 267.492 en forma concomitante por ante este mismo Tribunal.... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ. Juez"

Boleto N°: ATM_7715201 Importe: \$ 1800
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n°2 de Guaymallén, Dr. Carlos E. Neirotti, en Expte. n°609/21 caratulados "PEDROSA HUGO FABIAN Y MILA BEATRIZ c/MALDONADO HORACIO ANDRES p/ EJECUCION DE HONORARIOS" NOTIFICA a HORACIO ANDRES MALDONADO (D.N.I.23.547.588), de ignorado domicilio, las providencias que se transcriben a continuación: "Mendoza, 30 de marzo de 2.023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que el Sr. HORACIO ANDRES MALDONADO, DNI 23.547.588, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese la resolución ordenada en fecha 28 de mayo de 2021, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Carlos E Neirotti. Juez de Familia y violencia familiar. "Mendoza, 28 de Mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud de ejecución de honorarios profesionales adeudados, regulados judicialmente en autos 1932/18/1f-357/19/CAF caratulados "BAJDA TROBEC CECILIA CONTRA MALDONADO HORACIO ANDRES POR EJECUCION", conforme a lo manifestado y constancias de los autos principales, y lo dispuesto por los arts. 294, 395, 296. 309 y cc. del CPCCyT, RESUELVO: I- Téngase presente lo manifestado en ID VWUTH261257 y por cumplido el previo dispuesto en autos. II- ORDENAR siga la ejecución adelante por EJECUCION DE HONORARIOS, hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado: PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900) correspondientes a honorarios regulados en autos 1932/18/1F-357/19 CAF, al Dr. Pedrosa por la suma de Pesos treinta y un mil novecientos (\$31.900) y a la Dra. Mila por la suma de Pesos setenta y siete mil (\$ 77.000), más la suma estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, los que resultarán de la liquidación definitiva a practicarse en autos...VI- Cumplido que se encuentre el dispositivo IV, cítese al demandado para que, en el término de tres (3) días, oponga excepciones, ofrezca prueba que estime pertinente a su derecho (art. 302 del CPCCy T) y se expida sobre la mora en el cumplimiento de su obligación. VII- Hágase saber a los profesionales de la parte demandada que a fin de consultar los

escritos presentados por la actora deberán: 1- Acceder al siguiente link <http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed> (copiar y pegar en el navegador); 2- En el campo "Identificador del documento" ingresar los siguientes códigos alfanuméricos NWJCA1422124-DKPBZ142134-VWUTH261257) 3. Presionar el botón "Descargar" VIII- NOTIFIQUESE electrónicamente al demandado en el domicilio legal constituido en autos principales (Dra. Sarmantano –mn 6734) a pedido de la actora REGISTRESE. NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE a las matrículas 5446 Dr. Pedrosa y 4792 Dra. Mila. Fdo. Dr. Carlos Neirotti. Juez de Familia y Violencia Familiar."

Boleto N°: ATM_7715237 Importe: \$ 3480
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 260502 caratulados: "MELI MARIA EUGENIA C/ ARANCIBIA MARIO NELSON P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a MARIO NELSON ARANCIBIA, DNI 21.377.748. de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 230616. "Mendoza, 16 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Admitir la demanda promovida en autos por María Eugenia Meli contra Mario Nelson Arancibia y, en consecuencia, condenar a este último a pagar a la actora en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$468.400), con más sus intereses correspondientes, conforme con lo establecido en los considerandos precedentes. 2- Hacer extensiva la condena a la citada en garantía, Escudo Seguros S.A., en forma concurrente y en los términos y bajo las condiciones que surgen de la póliza contratada. 3- Imponer las costas a la parte demandada y citada en garantía vencidas. 4- Regular los honorarios profesionales correspondientes a las Dras. Virginia Elena Mendoza (4749), Valentina Gil (10961) y Verónica Portina (8473) en la suma de \$ 140.500 en forma conjunta y al Dr. Mariano Fierro (3399) y la Dra. María José Sguazzini (11113) en la suma de \$98.300 en forma conjunta, e IVA en caso de acreditar la situación fiscal pertinente. 5- Regular los honorarios profesionales correspondientes al Perito Ing. Mauricio Sabuiarte en la suma \$ 23.000, sin perjuicio de IVA, en caso de corresponder.- Notifíquese de oficio por la Sra. Receptora. Firmado: Dr. FERNANDO LUCAS AVECILLA – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7715244 Importe: \$ 2040
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

JUEZA DE TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERA. Dra. Maria Angelica Gamboa en autos N° 315858 caratulados: "BAÑOS LUCAS LEONARDO C/ RODRIGUEZ VERGARA CATALINA CRISTINA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO". Mendoza, 08 de agosto de 2023: RESUELVO: I- Declarar que la demandada CATALINA ANA CRISTINA RODRIGUEZ VERGARA DNI 93.098.402, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicaran TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. NNOM. Fdo Jueza. GAMBOA, Maria Angélica. Se hace saber que en estos autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, 14 de Abril de 2023. Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la pagina del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a "LIDERAR COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SA" para que en el termino de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. GIRESE OFICIO ELECTRONICO a fin de requerir, en carácter de A.E.V. el expediente Penal P T-8485/21, caratulado "Fiscal c/ NN p/Lesiones culposas", en la FISCALIA DE INSTRUCCION No36- UFI DELITOS DE TRANSITO- GODOY CRUZ.

PASE AL AREA DE CONFECCION DE OFICIOS. Oficiese al 2o Juzgado Vial y de Faltas Municipales. Municipalidad de Godoy Cruz a fin de que remita en carácter de AEV el Expte No 2021-006541/T1-GC. Asimismo, y sin perjuicio de la oportuna admisibilidad de la prueba ofrecida, OFICIESE a fin de requerir la prueba INFORMATIVA ofrecida en los puntos a) y b). Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N° 315.857. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. Fdo Jueza: SANCHEZ, Marina Lilien.”

Boleto N°: ATM_7715256 Importe: \$ 3360
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

SE NOTIFICA A MIGUEL ANTONIO MERCADO, D.N.I. 39.086.965, que el Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero, en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ha dictado en Autos N° 311.292, caratulados “GARIN CARLOS WALTER C/ MERCADO MIGUEL ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dicen: “Mendoza, 03 de Diciembre de 2021...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. DI PIETRO ANA CAROLINA Juez”. Asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2.022 proveyó: “Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. MERCADO MIGUEL ANTONIO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. VACAS MARIA VERONICA- juez”.

Boleto N°: ATM_7716162 Importe: \$ 1680
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en los autos N° 300.159, caratulados “SORIA, EDITH DE LOS ANGELES C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, NOTIFICA la resolución de fs. 10 : “Mendoza, 02 de octubre de 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado por DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212, y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art- 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzman- Juez.

Boleto N°: ATM_7719520 Importe: \$ 5600
18-20-22-26-28/09 02-04-06-10-12/10/2023 (10 Pub.)

Resolución N° 2983-S; Mendoza 18 de SEP 2023; Visto el EX-2023-07013286-GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo y mediante Resolución N° 717/2.023, el Directorio de la

Inspección General de Seguridad ordena en su Artículo 1º la Instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Administrativos N° EX-2022-05677142-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "HERRERIAS CANDELARES, MATIAS FERNANDO DNI 30676207 POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO" al efectivo policial citado "ut supra" y en su Artículado 2º solicita a esta Instancia el pase a revista pasiva, conforme los términos del Art. 68º inc. 6) de la Ley N° 6722/99 con retroactividad al 11 de Marzo de 2023; que conforme lo establecido por el Art. 68º inc. 6) de la Ley citada revistara en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; que mediante Resolución N° 4162/19, dictada de conformidad a lo previsto por el Artículo 72º de la Ley 6722, el Sr. Ministro de Seguridad delego en el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales la atribución de administrar los recursos humanos policiales a su cargo. Por ello el SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: 1º) Pasar a revista pasiva al OFICIAL PRINCIPAL – PERSONAL POLICIAL – MATIAS FERNANDO HERRERIAS CANDELARES, C.U.I.L. N° 23-30676207-9, con retroactividad al 11 de Marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Art. 68º Inc. 6) de la Ley N° 6722/99 y por los motivos expuestos en los presentes Considerando. 2º) Por La Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de sus haberes y actúese en consecuencia. 3º) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa del encartado. 4º) Por donde corresponda, proceder a la inmediata notificación de la causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Instancia copia de Resolución y constancia de notificación. Elevar copia de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policía, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y Capacitación y División Sanidad Policial, a sus efectos. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar lo originales a la Inspección General de Seguridad, para ser vinculados al Formal Sumario Administrativo N° EX – 2023--1788881 -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FIRMADO SR. NESTOR MAJUL – SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo

20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANC SUSANA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232158.

Boleto N°: ATM_7708788 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRIGNAC ANA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232157

Boleto N°: ATM_7709531 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARROSO MARCOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232159.

Boleto N°: ATM_7710509 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRENS NORMA MIRTHA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232161

Boleto N°: ATM_7712271 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ NORMA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232162

Boleto N°: ATM_7712302 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES CESAR REGINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232160

Boleto N°: ATM_7712304 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA ELBA VICTORIA Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232163

Boleto N°: ATM_7712818 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DE LA FUENTE TRINIDAD Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232164

Boleto N°: ATM_7715493 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ LUIS ROSENDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232165

Boleto N°: ATM_7715497 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DUTTO STELLA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232166

Boleto N°: ATM_7716465 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232167

Boleto N°: ATM_7716860 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ALARCON SILVIA ADRIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232168

Boleto N°: ATM_7718287 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de WARRO ESTELA SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232169

Boleto N°: ATM_7718440 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REINOSO ARTURO ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232171

Boleto N°: ATM_7717995 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de AVILA JORGE CARLOS. Cita la Oficina Técnica profesional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6943880. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7719872 Importe: \$ 400
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE GONZALEZ MARIO MANUEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2021-7699509

Boleto N°: ATM_7718449 Importe: \$ 200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

A derechohabientes de JOSEFA LOPEZ cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO de PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 20-Fraccion 03-Parcela 36- del Parque de Descanso conforme expediente EE -8035/2023 –Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_7718616 Importe: \$ 600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Sra. Aurora Magdalena Meneghelli, DNI: 18.012.352, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza"

Boleto N°: ATM_7717970 Importe: \$ 600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Indemnización por fallecimiento, Art. 33 Decreto-Ley 560/73. Cita a herederos con derecho a indemnización y/o haberes adeudados que pudieran corresponder por el fallecimiento de la Sra. MARÍA ALEJANDRA ZELIGUETA, D.N.I. N° 20.896.643, ocurrido el día 25 de agosto de 2023, quien cumplía funciones en el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen

Boleto N°: ATM_7719521 Importe: \$ 800
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-06799105-7 ((010404-162669)) MENDOZA HECTOR OMAR C/ LAGUI SA Y OTROS P/ DESPIDO *106052856* Mendoza, 26 de Abril de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada LAGUI S.A., GUIDO ANDRES SALINAS, RODATI S.A., VICTOR DANIEL VILLARREAL, y HUMBERTO VIRGILIO ANTONIOLI por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45

del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FHEMQ26215> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QGICS26216> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YWWKE26217> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HVTYK26218> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento KUJZT151330 // DUZMF151330 // LYDBW5142 // PHFRU19132 ALEV DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario

S/Cargo

06-11-14-19-22/09/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en autos CUIJ: 13-07031361-2 ((012053-314614)) CRAIA MATIAS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió: Mendoza, 08 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: 1º) Disponer la cancelación provisoria de los siguientes cheques: a) Cheque Banco Santander nro. 35800050, por la suma de \$ 27.944,00, vencimiento 18/4/2022, librador: Barrera Elisa Marisel, cuit: 27- 30964527-3, cuenta: 358- 30964527-3, domicilio Moreno 265, Libertador, EE, Mendoza; b) Cheque Banco ICBC nro 3015221, \$ 15.500,00, vencimiento 10/3/2022, librador: Valenzuela Hermanos SRL, cuit: 30716165357, cuenta: 970-03015221, domicilio Leandro N Alem 231, San Martin, Mendoza, CP 5570; c) Cheque Banco Galicia nro. 62043347, por la suma de \$ 200.000,00, con fecha de vencimiento 10/3/2022, librador Carlos Bruno SA, cuit: 30709731013, cuenta: 3167/9247/1, domicilio Barrio 25 de Septiembre, Casa 16, Guaymallén, Mendoza; d) Cheque Banco Galicia nro. 65093450, \$ 42.147,69, vencimiento 7/3/2022, librador: Esi Gas SA, domiciliado en Huzanjo 2536, Mendoza, CP: 5500; e) Cheque Banco Credicoop, vencimiento 10/3/2022, nro. 44993773, por la suma de \$ 25.873,00, cuenta: 318- 00828216, titular cuenta: Ronco María Rocío y Renzo M, cuit 30-71514581-9, domicilio Dangelo 25, Rivadavia, Mendoza, CP: 5500; f) Cheque Banco Credicoop nro. 45917277, por la suma de \$ 57.475,00, con vencimiento 10/3/2022, librador Hamsa Log y Transporte SA, cuenta: 323- 01142/7, cuit: 30715779303, domiciliado en Barrio Virgen de la Carrodilla s/n, Maipú, Mendoza; g) Cheque Banco Credicoop nro. 45888941, por la suma de \$100.000,00, vencimiento 12/3/2022, librador: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; h) Cheque Banco Credicoop nro. 45331518, por la suma de \$ 133.400,00, Vencimiento 16/3/2022, titular: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; i) Cheque Banco Credicoop nro. 46615977, por la suma de \$50.000,00, vencimiento 8/03/22 cuenta, cuit: 30716756846, librador Clamarg SAS, con domicilio en sn Maipú, Mendoza; j) Cheque Banco Nación N° 07318053, por la suma de \$127.050, vencimiento 6/3/22, librador: GMark SA, cuenta 03561376/95, cuit: 30710511272, domicilio Mitre 565, Ciudad de Mendoza.- 2º) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes.-

Boleto N°: ATM_7708938 Importe: \$ 13800

12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2023 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317058, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA EDDY BARBIERI DE VENTURA, DNI N° 3.054.215, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. Gustavo Boullaud -juez-

Boleto N°: ATM_7716347 Importe: \$ 160

22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4572 FALCONE ANA VICENTA P/SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FALCONE ANA VICENTA, con DNI 8367081 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7719749 Importe: \$ 120
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207287 caratulados PEÑA LEANDRO MAURICIO P/ SUCESIÓN - 13-07263401-7 - (022051- 207287), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR PEÑA Leandro Mauricio (DNI M N° 23.067.714) PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.-

Boleto N°: ATM_7708629 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RIVEROS ROSA RAMONA, con DNI 795587, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315049 "RIVEROS ROSA RAMONA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7710523 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1936 "ARANDA BERTA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Berta Aranda D.N.I.: 8.352.457, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7721674 Importe: \$ 120
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°207.652, caratulados: "PEDERNERA MARCOS ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCOS ANTONIO PEDERNERA (D.N.I. N°13.168.009), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). - Fdo. Juez Subrogante.-

Boleto N°: ATM_7715991 Importe: \$ 280
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Juana Poblete (D.N.I. F N° 05.768.368); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.579, caratulados: “POBLETE ROSA JUANA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7716139 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.678 “PALACIOS STELLA MARIS P/SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Stella Maris PALACIOS DNI 6.061.155, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia. Juez.

Boleto N°: ATM_7726895 Importe: \$ 160
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.688 caratulados OROS IRMA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de IRMA OROS, DNI 6.079.548. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315.288, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE FRANCISCO FERRERO, DNI N° 6.859.105, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM_7725039 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°310060 cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPER MARIA, con DNI 2509001 y de MARINI MARIO, con DNI 6854958, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA VERONICA VACAS - JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7726483 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278766 “LEONELLI JORGE LUIS Y NAVARRO BEATRIZ SUSANA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a

herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LEONELLI JORGE LUIS – D.N.I. M8.144.467 y NAVARRO BEATRIZ SUSANA - D.N.I. N° F4.714.738, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos

Boleto N°: ATM_7719866 Importe: \$ 280
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)
SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°207.547, caratulados: "MIRANDA JOSÉ SALVADOR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSÉ SALVADOR MIRANDA (D.N.I N°10.978.649), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). - Fdo. Juez Subrogante.-

Boleto N°: ATM_7722392 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1993 CUIJ N° 13-07304591-0 caratulados: "SALINAS HUGO SIMON P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SALINAS HUGO SIMON, DNI N° 8.025.631, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7721672 Importe: \$ 160
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)
El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.372 caratulados "Núñez José Paulino p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Paulino Núñez (DNI M 06.863.769), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7724993 Importe: \$ 280
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)
El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205371 caratulados "Bongiovanni Juan Bautista P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Bautista Bongiovanni (DNI M 6.933.736), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7724997 Importe: \$ 280

22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 206.850, caratulados: "HERRERA EDUARDO ANTONIO y OZADERUK YOLANDA IRMA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: EDUARDO ANTONIO HERRERA (D.N.I. M N°3.365.778) y YOLANDA IRMA OZADERUK (D.N.I. N° 8.572.176), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 206.850, caratulados: "HERRERA EDUARDO ANTONIO y OZADERUK YOLANDA IRMA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: EDUARDO ANTONIO HERRERA (D.N.I. M N°3.365.778) y YOLANDA IRMA OZADERUK (D.N.I. N°8.572.176), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7725001 Importe: \$ 520

22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 2.381 caratulados "Torán Ramón y Lucero María Elena p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ramón Torán (DNI M 06.927.095) y María Elena Lucero (DNI F 09.994.757), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rouse – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7725044 Importe: \$ 320

22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO MARCELINO EJARQUE, con D.N.I. N° 3.358.985, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276851 "EJARQUE RICARDO MARCELINO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7726174 Importe: \$ 200

22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.423 caratulados "Abdala Juan Carlos p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Carlos Abdala (DNI M 07.593.628), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7726198 Importe: \$ 320
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Arroyo (D.N.I. N° M 08.030.746); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.849, caratulados: “ARROYO RAÚL P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_7726228 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278712 “MESINA LILIANA CRISTINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MESINA LILIANA CRISTINA, con DNI 18084406, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7725013 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VICTORINO RIVERO, con Cédula de Ext. N°49.966 y MILAGRO RODRIGUEZ, con DNI N° 8.312.116, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.603 “RIVERO VICTORINO Y RODRIGUEZ MILAGRO P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7725015 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.665 caratulados: “QUILES LUIS ANGEL P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS ANGEL QUILES (D.N.I. N° 8.023.042) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7725023 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 275931 “GELARDI MARIANGELES P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GELARDI MARIÁNGELES - D.N.I. 23.893.361 para que en el plazo de 30 días desde la presente

publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7725028 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.544 “MOLINA FRANCISCO EDGARDO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MOLINA FRANCISCO EDGARDO DNI: 14.934.461, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7725054 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278676 “BENITES EUGENIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BENITES EUGENIO D.N.I. 13806567 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7725060 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS MARIA FONTANA DNI 11091688, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07322904-3((012054- 415755)). FONTANA CARLOS MARIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra.Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7725090 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA–Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278744 “MONTA JORGE Y SOARDO CARMEN AMALIA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MONTA JORGE D.N.I. 6.831.377 y SOARDO CARMEN AMALIA D.N.I. 2.788.399 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7725096 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PRECOPIO ROSA PIERINA, LC 3.563.380, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.086 "PRECOPIO ROSA PIERINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7725105 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ENRIQUE HUGO SERRANO, con D.N.I. N° 8.469.283, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 256.081.

Boleto N°: ATM_7726209 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS MARCELO GUERRERO, con DNI 20.356.350, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317052)

Boleto N°: ATM_7726212 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sre. SANTAMARIA MARIA LUISA con DNI 5.285.230 Y PELLIZA SOHAR ARISTOBULO con DNI 7.947.261, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-316972).

Boleto N°: ATM_7726253 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.174 "SILICATO JOSE DANIEL P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SILICATO JOSE DANIEL DNI: 12.609.165, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7726333 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.289 “GONZALEZ EMMA ELENA/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GONZALEZ EMMA ELENA, DNI N° 2.491.759, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7726335 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RIGOBERTO DANIEL PAZ VILLALOBOS DNI 10901530, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°CUIJ: 13- 07288750-0((012054-415400)). PAZ VILLALOBOS RIGOBERTO DANIEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.-

Boleto N°: ATM_7726445 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra.PATRICIA FOX en autos N°278594 “MARTIN MARCELO GABRIEL P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MARTIN MARCELO GABRIEL, D.N.I. 17.619.897, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7726898 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ESTELA BEATRIZ VEXLIR con DNI 6.060.932, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-317032.

Boleto N°: ATM_7726902 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 270129 CARATULADOS CONTRERAS AIDA DOLORES P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CONTRERAS AIDA DOLORES, D.N.I. N° 13.330.677. para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7726904 Importe: \$ 240

22/09/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano, mensurará 136.11m², propiedad de GUERRERO GUEVARA DE GUTIERREZ, MARIA; ubicada en calle Ortiz de Rosas N° 1067, ciudad de San Rafael, Mza. Exp: EX-2023-07164934-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 2. Hora 17

Boleto N°: ATM_7726607 Importe: \$ 240
22-25-26/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará aproximadamente 1.560,78 m², Parte De Mayor Extensión, Gestión: Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias. Propietario: JOSÉ MARÍA ALANÍZ. Pretendiente: Jimena Alicia Moreno. Ubicación: Calle Saturnino Torres 215 (E), Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Roberto Luis Marcucci y Celia María Jorro; Sur: Calle Saturnino Torres; Este: Raquel Alicia Martínez y Oeste: Calle Emilio Civit. Octubre 2. Hora 10:00. Expediente: EX -2023-06953474-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7726609 Importe: \$ 480
22-25-26/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 240,60 m². Propietario: LOPEZ, MARÍA LUISA. Ubicación: Calle Estanislao Salas N° 439, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Expediente: EX-2023-07098844-GDEMZA-DGCAT_ATM. 30/09/2023, 11:00 hs

Boleto N°: ATM_7723688 Importe: \$ 240
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 312,76 m² aproximadamente, propiedad de Asociación Mutual Barrio Presidencia para Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Ricardo Ballester, ubicada en B° Presidencia III, M "A" L "15", Tupungato, límites Norte Ricardo Jesús Malisani; Sur José Francisco Martín y Eduardo Juan Pino; Este Mario Enrique Coletto; Oeste calle Santa Rita. Punto de reunión 87,00 m al Sur de calle San Agustín por calle Santa Rita costado Este. Ciudad, Tupungato, septiembre 13, 17.30 hs. EX-2022- 07282529-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7696821 Importe: \$ 600
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor. EDIT ENTRE RIOS, mensurará 296,55 m², aproximadamente propiedad PEDRO CONVERTINO, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Calle Monseñor Verdaguer N° 1.261 – Ciudad – Las Heras – PRETENDIDA : PATRICIA ISABEL ORELLANA GONZALEZ. Límites: Norte: Claudio Agapito Sosa. Sur: Harold Hugo Gutiérrez. Este: Héctor Anrriguez. Oeste: Calle Monseñor Verdaguer. Setiembre 27, Hora: 8,00. Expediente EX-2023-06974738- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7718443 Importe: \$ 480
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 800,00m² para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: ROGELIO MARTINEZ. Pretendiente: GISELA NATALIA CASTRO. Ubicación: Calle Rogelio Martinez y Calle Enrique Gattera (esquina Sur-Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: CALLE ENRIQUE GATTERA, Sur: ROGELIO MARTINEZ, Este: CALLE ROGELIO MARTINEZ, Oeste: FELIX CONTRERAS. EE-46159-2023. Septiembre 27. Hora 14.

Boleto N°: ATM_7719889 Importe: \$ 480
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Quevedo mediará aproximadamente 121.14 m2, Para Gestión de Título Supletorio Ley 14.159 y sus Modificatorias, Propiedad de CESAR TOMAS MARTINEZ Pretendida por Esmeralda Luisa Elizalde. Ubicada en Moctezuma S/N° Esquina Julio A. Roca, Buena Nueva Guaymallén. Expte. N° EX-2023-06884112-GDEMZA- DGCAT_ATM. Septiembre: 27 Hora: 16.- Límites Polígono I: Norte: Mirta Alicia Mercado y Genaro Gimenez. Sur: Calle Julio A. Roca. Este: Alfredo Bacigalupo. Oeste: Calle Moctezuma

Boleto N°: ATM_7722328 Importe: \$ 480
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Ivan Emanuel Alberti, mediará aproximadamente 286,70 m2, Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de COOPERATIVA DE VIVIENDA LA INTEGRACIÓN LIMITADA DE MENDOZA, en posesión de EMILCE JAQUELINA LUCERO, Calle N° 1 S/N°, Manzana A, Casa 15, B° Integración, Panquehua, Las Heras. Septiembre 27, hora 09:35. EX-2023-06917790-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722332 Importe: \$ 360
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti mediará 239,38 m2, propiedad de ROSENDO MARQUEZ. Ubicado en Calle Espejo N° 427, Ciudad, Las Heras. Septiembre 27, hora 09:15. Expediente EX-2023-06914474-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7721273 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará 156.09 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario Instituto Provincial de La Vivienda, pretendiente SELVA ANA OLLARCE. Ubicación España N° 1096, Ciudad, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Calle España; Oeste, Calle Leónidas Aguirre; Este, Jorge Eduardo A. Gutiérrez; Sur, Justina Elvira Secotaro. EX-2023-06970644-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 27, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7722334 Importe: \$ 360
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz Agrimensor, mediará y fraccionará 472.84 m2, propiedad SEBASTIAN DOUGLAS SOSA y OTRA, Hipólito Yrigoyen 297, Palmira, San Martín. Septiembre 27, hora 8:30. Expediente EX-2023-06948459-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722340 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 436,76 m2, de JUAN HÉCTOR JAVIER GARCÍA, calle Gerónimo Ruiz y calle Ledesma Esquina Noreste, Coquimbito, Maipú. Septiembre 27, hora 11:30. EX-2023-06934424-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722346 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, mediará 204,75 m2 propiedad de OLGA BRAVO y OTRA, en Manuel A. Sáez 127, San José, Guaymallén. Septiembre 27, hora 9.30. EX-2023-06928022-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722351 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Bruno, mensurará 309,58 m2, propiedad de BERNARDO SUAREZ DOMINGUEZ y MAGDALENA MARGARITA TEJADA de SUAREZ. Ubicada en calle Tacuari N° 9525, Rodeo de la Cruz, Guaymallen. Expediente EX-2023-06960968-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 27, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7722354 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, mensurará 448,00m2 propiedad de SAMUEL SANCHEZ, en Viamonte 3716, Chacras de Coria, Luján, Setiembre 27, hora 8.30. EX-2023-06927906-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722374 Importe: \$ 120
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Daniel Perez, Agrimensor, mensurará 74.545,60 m2, propietario ALDO DUILIO HERAS Y RENATO VICTOR HERAS, calle Manuel Belgrano 1041, Costa de Araujo, Lavalle. Expediente: **EX-2023-07048239**—GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 27, hora 9,00.-

Boleto N°: ATM_7722375 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará 271,00 m2, propietario JOSE CHALABE, calle Coronel Plaza 53, Ciudad, Capital. Setiembre 27, hora 16:00. Expediente EX-2023-06983028-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7721294 Importe: \$ 120
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 500 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario: SALVADOR MIGUEL ANGEL PULEO Ubicación Pedro Lucero S/N°, fin de calle al Oeste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente EE-45537-2023. Setiembre 27, hora: 13:00.

Boleto N°: ATM_7722382 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 1.188,93 m2. (Parte mayor extensión). Propietaria: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 12 de JUNIO LIMITADA. Ubicación: Dique Céspedes 1932, Villa Marini, Godoy Cruz. Setiembre 27, hora 12:30. EX-2021-08649983-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7721331 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Castro mensurará aproximadamente 5400m². Parte de Mayor Extensión. Propiedad: PROVINCIA DE MENDOZA. Ubicada: Calle Avenida Los Cóndores N° 919, Potrerillos, Luján de Cuyo. Septiembre 27 Hora 11:00 EE-46141-2023

Boleto N°: ATM_7722416 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Raul Bollati, Agrimensor, mediará 739,06 m² de RIO DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, pretende AMANDA DEL CARMEN PORTORREAL, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Modificatorias, Laprida s/n°, Esquina Noroeste de calle Santiago Liniers, Goudge, San Rafael. Límites: Norte: Río Diamante SA; Sur: Calle Narciso Laprida; Este: Calle Santiago Liniers; Oeste: Río Diamante SA. Expte: 2023-05402110-DGCAT-ATM.- Septiembre 27 Hora: 10:30

Boleto N°: ATM_7721453 Importe: \$ 480
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Raul Bollati, Agrimensor, mediará 16091,52 m² de COOPERATIVA VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO SUR SAN RAFAEL LIMITADA, Feliu s/n° Esquina Derqui, Ciudad, San Rafael. Expte: 2023-06718418-DGCAT-ATM. Septiembre 27, hora: 16:30

Boleto N°: ATM_7722607 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Osvlado Sergio Di Nasso mediará aproximadamente 387.099,50 m². Propietario: ROSA LIDIA FERNANDEZ. Pretendientes: MARTINEZ-ZUIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. Ubicación: Calle Cobos S/N°, Agrelo, Luján de Cuyo. Fecha: Setiembre 27, hora 18.00. Expediente: EX-2023-07055547-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7721610 Importe: \$ 240
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mediará para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, una superficie de 2703327,08 m², compuesta por 2 Títulos (producto del Decreto 507/63), Fracciones 2B y 2A de Quintas de San Isidro. Propietario RICARDO ALFREDO DUMIT DUMIT 56,26%. Pretendida por DANIEL EDUARDO VILA. Ubicada en Quintas de San Isidro El Challao Las Heras. Fracción 2B, plano N° 03-46195: 2666950.64 m², colindantes Norte: María Amelia Cano y Horacio Charbel Dumit y Augusto Jose Dumit. Sur: Agrupa S.A.y Daniel Eduardo Vila. Este: Ricardo Alfredo Dumit Dumit. Oeste: Daniel Eduardo Vila. Fracción 2A plano N° 03-46195: 36376.44 m². Ubicada en Ciudad, Capital, colindantes Norte: Ricardo Dumit Dumit y Agrupa S.A. Sur: Daniel Eduardo Vila. Este: Ricardo Alfredo Dumit Dumit. Oeste: Ricardo Dumit Dumit y Agrupa S.A. Se accede desde Ruta Provincial N°99 entrada al Loteo Quintas de San Isidro Camino Los Huarpes 2682 m al Oeste. Punto de Reunión: Casilla de Guardia, en ingreso a Quintas de San Isidro Ruta Provincial 99 Circuito Papagayos sin número, Ciudad, Capital. Expediente EX-2023-07004104-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 27, hora:15.30.

Boleto N°: ATM_7722319 Importe: \$ 1320
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 175 m², parte mayor extensión, propiedad de CARLOS ALCALDE LASSALLE, pretendida por TERESA ESTHER SALINAS y GUILLERMO MARCELINO SALINAS, ubicada por Calle Belisario Roldan N° 2985, B° Flor de Cuyo, Godoy Cruz. Septiembre 27, hora 10:30. Límites: Norte y Oeste: Carlos Alcalde Lassalle; Sur: Misión Cristiana Evangélica Cuyana y Hugo Osvlado Leoz; Este: Calle Belisario Roldan. Expediente: EX-2023-05861017-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722321 Importe: \$ 600
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará aproximadamente 3900 m², para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de INDUSTRIAS QUÍMICAS USPALLATA S.A., pretendida por MARÍA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ, ubicada en Ruta Provincial N° 82 S/N°,

costado Norte, a unos 360 m al Oeste de Calle El Tomillo, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Septiembre 29, hora 09:45. Límites: Norte; Este y Oeste: Industrias Químicas Uspallata S.A.; y Sur: Ruta Provincial N° 82. EX-2023-06923880-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722322 Importe: \$ 600
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1050 m2 aproximadamente, propiedad MATILDE, RAMON ANIBAL o ANIBAR, JUAN RAFAEL, EMMA y LUCIA CARLOS PETRA, pretendida por PIÑA VIRGINIA NOEMI, obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, sita en calle Pública N° 4 S/N°, esquina calle Pública N° 6 S/N° (Sur-Este), Lote-16 Manzana-A, Loteo Carlos, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: calle Pública N° 6 y Matilde, Ramón Aníbal o Anibar, Juan Rafael, Emma y Lucia Carlos Petra Sur: Arias Marcelo Darío, Arias Ramón Humberto Este: Matilde, Ramón Aníbal o Anibar, Juan Rafael, Emma y Lucia Carlos Petra y Oeste: calle Pública N° 4. Setiembre 27, 2023, Hora 10:00. EX-2023-06885460-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722338 Importe: \$ 840
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mensurará, aproximadamente 314.60 m2, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietarios NILE ANGELA BOERO VDA. de PALUMBO, MARTHA ESTELA PALUMBO BOERO, SUSANA NILE PALUMBO BOERO, pretendida por GABRIEL JOSE DOMINGUEZ, José M. Estrada 760, Centro, Godoy Cruz. Septiembre 27, hora 17.00. Límites: Norte: Calle; Sur: José Antonio Pastrán; Este: Oscar Chávez, Nélica Lucia Pereyra; Oeste: Miguel Luis Martínez. EX-2023-06921807-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7722345 Importe: \$ 480
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ricardo Alvarez Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 250 m2, obtención Título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Propietarios FELIX OMAR TERRERO, ORLANDO HUERAVALO, DOMINGO NICOLAS PONCE, MANUEL BLAS PONCE y LUCAS ANTONIO PONCE. Límites, Norte: Calle Publica; Sur: los Propietarios; Este: calle Nuestra Señora de Lourdes y Oeste: Manuel Romero, Perdiel, Lujan de Cuyo. Punto Encuentro: calle Santo Domingo y Nuestra Señora de Lourdes. EX-03678011-2022-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 27, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7721292 Importe: \$ 480
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 750 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de MARÍA ADELA GIUFFRE de DEBANDI, ROSA GIUFFRE de BORIO, CARMEN GENOVEVA GIUFFRE de REY y ERNESTO BERNARDO GIUFFRE, pretendida por OLGA VANINA ESTER LUNA SUAREZ, calle Ozamis N° 3283, Cruz de Piedra, Maipú. Límites: Norte, Sur: mismo Propietario; Este: Calle Ozamis; Oeste: Eduardo Daniel y Eduardo Olegario Pizarro. Septiembre 27, Hora 11:00. EX-2023-06972384-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7721299 Importe: \$ 480
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 268 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, de ALBERTO RAMÓN SANTANA, pretendida por ocupante CARINA ROSANA CASTRO, para Regularización Dominial Ley 24374 Ley Provincial 8475 en O'higgins 2.722, Casa B, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Límites Norte Máximo Daniel Ardito; Sur, el propietario, Carlina Esther Gómez Anzorena de Mottet y Maria Amelia Cano de Aguirre; Oeste, Ebe Olivieri de Pieri; Este, Calle O'higgins y el

propietario. Setiembre 27, Hora 10.00 Expediente EE-46056-2023.

Boleto N°: ATM_7721376 Importe: \$ 600
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Javier Szymanski, mensurará 3.547,55 m² (PME) para Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias) de BONNANO CARLOS pretendido por Municipalidad de Guaymallén Ubicados en Calle Sarratea esquina Calle Aconquija, esquina sur oeste a 61,21 ms al Este de Calle Famatina, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Colindante al Norte con Calle Sarratea y Carlos Bonnano, al Sur con Calle Solari y Carlos Bonnano, al este con Calles Solari, Sarratea y Carlos Bonnano y al Oeste con Calles Sarratea, Famatina y Carlos Bonnano. Septiembre 27, hora 9:30. Expediente EE-41357-2023

Boleto N°: ATM_7721675 Importe: \$ 600
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Cesión de derechos y acciones, Agencia Oficial número 103, denominada Constitución, Cedente Daniel Muñoz, Cesionario Daniel Alejandro Manjon, con domicilio en Avenida José Vicente Zapata número 365, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7726329 Importe: \$ 160
22-25/09/2023 (2 Pub.)

Ley 11867. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art 2 de la Ley 11867, la señora CARMEN GUADALUPE TOTINO, DNI N° 10.718.703, domicilio en calle Los Aromos N° 2626, Barrio Cano, 6ª Sección Residencial Norte, Capital Mendoza ANUNCIA la transferencia del 100% del fondo de comercio a favor de ELIDA ANTONIA RODRIGUEZ, DNI N° 17.127.984, con domicilio real en Barrio Los Solares, manzana G, casa 8, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza destinado al Rubro de Quiniela Oficial N° 449 ubicado en calle Ruta 50 N° 5520 Rodeo del Medio, Maipu. Para el reclamo de lay se fija el domicilio de Ruta 50 N° 5520, Rodeo del Medio, Maipu.

Boleto N°: ATM_7719569 Importe: \$ 1400
20-21-22-25-26/09/2023 (5 Pub.)

La Sra. MARÍA MALTESE, D.N.I. N° 13.035.170, domiciliada en calle O'Higgins N° 1.670, planta alta, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere a la empresa APTEKA S.R.L., CUIT N° 30-71820992-3, domiciliada en la calle Rivadavia N° 662, planta baja, Ciudad, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA ITALIA ubicada en calle O'Higgins N° 1.670, planta baja, Godoy Cruz, Mendoza. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio del comprador.

Boleto N°: ATM_7708606 Importe: \$ 800
12-14-18-20-22/09/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CIELOS DE TUPUNGATO S.A.S. Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022, se renovaron las autoridades del directorio por el término de tres años de acuerdo con lo establecido en el estatuto social, quedando conformado de la siguiente manera: Administrador titular Sr. Marcos Duci Chavarría DNI N° 23.574.905; Administrador suplente Sr. Felipe Acosta Matas C.I. Chilena N° 13.021.516-5.

Boleto N°: ATM_7587713 Importe: \$ 160

22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CIELOS DE TUPUNGATO S.A.S. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2023, se renovaron las autoridades del directorio por el término de tres años de acuerdo como lo establece el estatuto social, designando como administrador titular al señor Roberto Gabriel Moyano DNI 8.072.900 y como administrador suplente al Sr. Felipe Eduardo Acosta Matas C.I. chilena N° 13.021.516-5 y fue aceptada la renuncia como administrador titular del Sr. Marcos Duci Chavarría DNI 23.574.905.

Boleto N°: ATM_7587716 Importe: \$ 200
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CHIMICA EDILE ARGENTINA S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 2 de Mayo de 2023 designo nuevas autoridades por un periodo de tres ejercicios finalizando su mandato el 31 de diciembre de 2025. Director Titular en el cargo de Presidente del Directorio: Matías Benjamín Molina, D.N.I. 27.639.496, con domicilio real en Bandera de Los Andes 6337, casa 15-B, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: Vannetti Rossano, D.N.I. 95.399.880, con domicilio real en Constancio C Vigil 834, Capital, Mendoza; ambos con domicilio especial en Ruta Provincial N° 52, Capdeville, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7716617 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

"CAFE DE LAS TORRES S.A." Comunica que mediante Acta de Asamblea de fecha 31 de Julio de 2.023, se ha comunicado a la sociedad la cesión de la totalidad del paquete accionario a favor de los señores Facundo Maximiliano GIMENEZ FLORES y Daniel Oscar GHISOLFI; y se ha aceptado la renuncia y aprobado la gestión de el Director titular y presidente Nicolás Eduardo ESPARTARO, DNI 8.146.403 y Director suplente Andrea Beatriz ESPARTARO, DNI 24.232.302, por lo que mediante la citada asamblea se designa nuevos integrantes del Directorio de la sociedad que queda constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Facundo Maximiliano GIMENEZ FLORES argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 36.814.916, nacido el 10 de Julio de 1.992, casado, y Director Suplente: Daniel Oscar GHISOLFI, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 13.192.769, nacido el 17 de Diciembre de 1.957, casado, los que fijan domicilio en calle Irigoyen número 52, Planta Baja, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7719597 Importe: \$ 440
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Contrato Constitutivo de "**ALGEA SAS**", fecha de constitución contrato es 30/05/2023. Acta de subsanación del contrato, lo que queda como: Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: GULINO PASQUALI MARIA AGUSTINA suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, y con derecho a 1 voto por acción y ELASKAR ALEJANDRO RUBEN suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a 1 voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones

Boleto N°: ATM_7721753 Importe: \$ 560
22/09 23/10/2023 (2 Pub.)

(*)

AARON TUBERT S.A. – D.P.J. N° 273. A los efectos establecidos en el Art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 30/11/2.020 la sociedad ha designado nuevo directorio, con mandato por tres años, compuesto de la siguiente forma: Presidente: Mario Isaac Tubert, D.N.I. N° 6.907.098, Director suplente: Edgardo Norberto Gil, D.N.I. N° 26.507.437 – Asimismo se informa que se designó como síndico titular al Cr. Roberto Ángel Baiardi, D.N.I. N° 8.141.211, y como síndico suplente al Cr. Miguel Ángel Giuffrida, D.N.I. N° 12.726.108, ambos por el término de un año. MARIO ISAAC TUBERT, Presidente

Boleto N°: ATM_7723592 Importe: \$ 280
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EXPOVERDE SA, comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime del día 30 de abril de 2022, a las 19 hs. en la sede social de calle Duran 8429, Los Corralitos, Guyamallén, Mendoza se resolvió tratar los siguientes puntos: ORDEN DEL DIA: 1)- Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea junto al Presidente. 2)- Aprobación de la gestión del Directorio. 3)- Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, estado de flujo efectivo, informe del Auditor y demás notas, cuadros y anexos; correspondiente al Ejercicios económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. 4)-Tratamiento del resultado económico del ejercicio. 5)-Determinación y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, quedando conformado. Directores titulares: Martin, Edgardo Sergio y Martin, Marcelo Walter y Director suplente: Martin, Javier Dante.

Boleto N°: ATM_7726213 Importe: \$ 360
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

VALONA S.A.: A efectos de la elección de su Nuevo Directorio, se comunica que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas de fecha 05/08/2022, se procedió a una nueva designación de autoridades y distribución de cargos, motivada por la renuncia del presidente y director titular en consideración a la transformación que la sociedad está experimentando y la nueva composición accionaria de la misma. De esta manera, queda conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. EMANUEL ABALOS con D.N.I. N° 28.928.068; Director Suplente: Sr. ESTEBAN ABALOS con D.N.I. N° 27.739.451. La vigencia de estas designaciones será por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7726328 Importe: \$ 280
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“RAUL LUJAN S.A.”- En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 28/04/2023, se ha designado nuevos miembros del directorio quedando el mismo conformado según el siguiente detalle: Director Titular Presidente: JORGE RUVEN BARONI, D.N.I. N° 13.553.312, domicilio especial Calle Mariano Moreno 237, San Martín, Mendoza; Director Suplente: PATRICIA LUJAN D.N.I. N° 16.330.950, domicilio especial Calle Mariano Moreno 237, Junín Prov. Mendoza. Todos los directores poseen domicilio real en la República Argentina. Tienen mandato por tres ejercicios

Boleto N°: ATM_7726405 Importe: \$ 240
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE ASAMBLEA UNÁNIME N° 9 En la ciudad de Mendoza a los 4 días del mes de enero de 2023, siendo las 17:30 Hs. se reúnen los Accionistas de **IEC ELECTROMECHANICA S.A.** en la sede social de la empresa sito en calle Silvano Rodríguez N° 6271 Guaymallen Mendoza a los efectos de tratar el siguiente orden del día: - Lectura del acta anterior - Elección de Directores para el próximo período Se procede al tratamiento del presente orden día empezando por el primer punto, toma la palabra la Presidente del Directorio Sta. Fiouchetta Giuliana María, dando lectura al acta anterior, siendo aprobada por unanimidad, pasando al tratamiento del segundo punto, para lo cual la Presidente del Directorio Sta. Fiouchetta Giuliana María EXPLICA QUE HA CADUCADO el mandato por tres ejercicios y la necesidad de nombrar a los miembros de Directorio para los tres ejercicios próximos, proponiendo un nuevo directorio que se conformará de la siguiente manera: Presidente Sr. Guillermo Fiouchetta; director suplente: Sr. Gimenez Riveros Lucas Rubén, moción que es aprobada por unanimidad. Quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Fiouchetta Guillermo y Director suplente Gimenez Riveros Lucas Rubén que actuará en sus cargos por los próximos tres ejercicios conforme lo dispone es estatuto social Sin más se da por terminada la reunión de directorio siendo la 18:45 hs se firma para conformidad.

Boleto N°: ATM_7729134 Importe: \$ 560
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N°3 En la ciudad de Mendoza a los 24 días del mes de agosto de 2022 siendo las 12:30 Hs se reúnen los Accionistas de **WINE CITY S. A.** en la sede social en calle Beltrán N° 1807, oficina 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, encontrándose presentes los accionistas Sr. Walter César Galimberti y Sr. Julio César Galimberti, que representan el 100% del capital social lo que le da el carácter de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior y designación de dos personas para firmar el acta. Aceptación de Renuncia como Director Suplente del Sr. Federico Ignacio Márquez. Se procede al tratamiento del presente orden día empezando por el primer punto, toma la palabra el Presidente del Directorio Sr. Walter Galimberti, dando lectura al acta anterior, siendo aprobada por unanimidad y designando al Sr. Julio César Galimberti, Sr. Federico Ignacio Márquez y a el mismo para firmar el acta. Se pasa al tratamiento del segundo punto, para lo cual el Presidente del Directorio Sr. Walter César Galimberti pone a disposición de los accionistas la renuncia del Director Suplente, Sr. Federico Ignacio Márquez, la cual es aceptada por todos los miembros presente, a tal efecto, propone un nuevo Directorio, siendo este de la siguiente manera: Presidente: Sr. Walter César Galimberti y como director suplente: Sr. Julio Cesar Galimberti, moción que es aprobada por unanimidad.- quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Galimberti Walter César y Director suplente Julio César Galimberti, que actuarán en sus cargo por los próximos tres ejercicios conforme lo dispone es estatuto social. Sin más se da por terminada la reunión de directorio siendo la 13:30 hs se firma para conformidad.

Boleto N°: ATM_7729288 Importe: \$ 720
22/09/2023 (1 Pub.)

LABOMED S.A. Por Acta de Directorio de fecha 18/09/2023 se dispone dejar sin efecto la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25/09/2023 en la Sede Social de Calle Guemes 250 del Departamento de Godoy Cruz Mendoza

Boleto N°: ATM_7723576 Importe: \$ 160
21-22/09/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE AZÚCAR COMÚN TIPO "A" PARA DIETA DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1058/2023 CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0058-LPU23
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 12/10/23 – 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 26.100.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE SENSOR DE BARRERA DE LUZ CON CONEXIÓN PARA RAMPA DE DESINSECTACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS.
Licitación: 1059/2023 CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0059-LPU23
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 03/10/23 – 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 1.352.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:
EXPTE. N° 5678/2023 ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS PARA JARDINES MATERNALES, POR UN PERIODO DE 90 DIAS.
Fecha apertura: Día 02 de Octubre de 2023 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: \$ 16.549.120,00
Valor del pliego: \$ 16.549,00.
Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.
Informes y retiro de pliegos en:
Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
22/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 96/2023

EXPEDIENTE N° 300013/2023

APERTURA: 4/10/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "REPARACIÓN Y ARMADO DE CAJA DE CAMBIO DE INTERNO N°27"

VALOR DEL PLIEGO: \$2.400,00

P.B.O: \$2.450.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN
COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

22/09/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: RECONVERSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CIUDAD Y DISTRITOS DE SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 17752-D-2023

RESOLUCIÓN: N° 751/SAOSP/2023

APERTURA: El día 10 DE OCTUBRE de 2023

HORA: 12:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 143.501.707,23 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Millones Quinientos Un Mil Setecientos Siete con 23/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 143.501,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Uno). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

21-22/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PÚBLICA N° 1383/2023

Expediente N° 2023/3297/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 10/10/2023 HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$422.837.236,56

VALOR DEL PLIEGO: \$422.837,00

ASUNTO "REFUNCIONALIZACIÓN CALLE MITRE Y CALLE LENCINAS", del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.

0261-4133166/4133049

S/Cargo

21-22/09/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXPEDIENTE: 21539/2023

Licitación Pública N° 03/2023

TITULO: OBRA: MZA – CUC – REPARACION CUBIERTAS DE TECHOS

Presupuesto Oficial: \$12.621.360,88

Garantía de Licitación: \$126.213,61

Valor del pliego: \$2.500,00

ACTO DE APERTURA: el día 06 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs del día 06 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7716328 Importe: \$ 1400

18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 12520/2023

Licitación Pública N° 02/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – LAE – TERMINACION DE AULAS PLANTA ALTA Y SANITARIO PLANTA BAJA

Presupuesto Oficial: \$54.042.667,81

Garantía de Licitación: \$540.426,68

Valor del pliego: \$10.808,53

ACTO DE APERTURA: el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 11 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7708167 Importe: \$ 3200

11-12-13-14-15-18-19-20-21-22/09/2023 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

SOCIEDAD ESPAÑOLA MUTUOS DE SAN RAFAEL, En Boletín Oficial Edición: 31944 de fecha 13/09/23 . Edición: 31945 de fecha 14/09/23 y Edición: 31946 de fecha 15/09/23. Sección Particular - Convocatorias; por un error involuntario de tipeo se consignó erróneamente la fecha de convocatoria. Donde dice: "01 de Septiembre 2023". Debíó decir: "20 de Octubre 2023". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas. CORRIGE y convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria N° 112 para el día 20 de Octubre de 2023, a las 20hs, en la sede social. ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria, del 9 de Noviembre de 2022. 2,3 y 4 - Elecciones: 3 asociados para integrar la junta Escrutadora (Art 43 y concordantes Estatutos Social), 1 secretario por

dos años; 1 tesorero por dos años, 1 vocal titular por dos años, 1 vocal suplente por dos años; 1 miembro titular por dos años, 1 miembro titular por dos años Junta Fiscalizadora.; 5 y 6: Informe a los Señores Asambleístas sobre: Apart Hotel Mutualista PATIOS DEL MEDITERRANEO y entidad MUTUAL. Funcionamiento, actividades, resultados económicos, posibles proyecciones y adelantos en el actual funcionamiento del mismo. 7: Retribución a miembros del Consejo Directivo. Lecturas Art 24 inc c, Ley 20321; Resolución INAM n 152/90 y Acta Consejo Directivo 14-09-2007. Asamblea Generales Ordinarias Ejercicios 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109.; 8: Designación de dos asociados, en representación de los Señores Asambleístas, suscriban al Acta Respectiva, con los señores Presidente y Vicepresidente.(Art 37 in fine del Estatuto y Resolución 729/78 anexo IV del INACYM).

Boleto N°: ATM_7723521 Importe: \$ 2040
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$54513
Entrada día 21/09/2023	\$0
Total	\$54513



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31952 22/09/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 98 pagina/s.